



**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE LOS MICROEMPRESARIOS UBICADOS EN EL BOULEVARD
DEL CUERO DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - 2020

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

DALLANNA JACQUELINE TERRONES MEJÍA
ORCID: 0000-0002-8266-477X

ASESOR

MG. HUGO EMILIO GALLEGOS MONTALVO
ORCID: 0000-0002-3659-9970

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
TRIBUTACIÓN

LIMA, PERÚ, JUNIO DE 2021

DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado a Dios por darme las fuerzas necesarias para realizar mi trabajo de investigación. A mi madre, por brindarme aliento y ánimo en cada momento para seguir adelante, por su apoyo incondicional y por estar siempre conmigo en todo momento para poder culminar esta meta y a mi mamita Marina que desde el cielo guía mis pasos siempre.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la Universidad Autónoma del Perú, por ser una casa de estudio en donde me acogieron para guiarme en estos años universitarios y poder desarrollarme profesionalmente.

A todos los profesores que estuvieron a cargo de llenarme de sus conocimientos y experiencias, de transmitirme su sabiduría y consejos para que sea una buena profesional y líder.

Al asesor y profesor Hugo Gallegos Montalvo, por su compromiso, dedicación y orientación constante para que logre culminar con éxito esta investigación de tesis, muchas gracias por su paciencia.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
INTRODUCCIÓN	ix
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1 Realidad Problemática:	12
1.2 Justificación e Importancia de la investigación.....	18
1.3 Objetivos de la investigación General y específicos:	19
1.4 Limitaciones de la investigación.....	20
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes de estudios:	22
2.2 Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado	26
2.3 Definición conceptual de la terminología empleada:	50
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1 Tipo y diseño de investigación:	57
3.2 Población y muestra:.....	58
3.3 Hipótesis	59
3.4 Variables - Operacionalización.....	60
3.5 Método y técnicas de estudio.....	64
3.6 Análisis estadísticos e interpretación de los datos	67
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1 Análisis de fiabilidad de las variables.....	70
4.2 Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable:.....	71
4.3 Contrastación de la hipótesis:	80
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1 Discusiones.....	85
5.2 Conclusiones	87
5.3 Recomendaciones	89
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Descripción de la población

Tabla 2 Matriz de operacionalización de la variable Cultura tributaria

Tabla 3 Matriz de operacionalización de la variable Obligaciones tributarias

Tabla 4 Resultados de la validación del instrumento

Tabla 5 Confiabilidad con alfa de cronbach -Variable 1: Cultura tributaria

Tabla 6 Confiabilidad con alfa de cronbach -Variable 2: Obligaciones tributarias

Tabla 7 Prueba de normalidad de las variables

Tabla 8 Resultados de la variable Cultura tributaria

Tabla 9 Resultados de la variable Obligaciones tributarias

Tabla 10 Resultados de la dimensión Conciencia tributaria

Tabla 11 Resultados de la dimensión Conocimiento tributario

Tabla 12 Resultados de la dimensión Valores del contribuyente

Tabla 13 Resultados de la dimensión Pago de los tributos

Tabla 14 Resultados de la dimensión Emisión de comprobantes

Tabla 15 Resultados de la dimensión Declaración de impuestos

Tabla 16 Resultado de correlación entre Cultura tributaria y obligaciones tributarias

Tabla 17 Resultados de correlación entre Cultura tributaria y pago de los tributos

Tabla 18 Resultados de correlación entre Cultura tributaria y emisión de comprobantes

Tabla 19 Resultados de correlación entre Cultura tributaria y declaración de impuestos

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Clave Sol

Figura 2 Sunat Operaciones en Línea – Sunat

Figura 3 Iniciar sesión - Sunat

Figura 4 Declaración y pago - Sunat

Figura 5 Trabajadores Independientes - Sunat

Figura 6 Cálculo anual de renta

Figura 7 Si eres Trabajador Independiente – Sunat

Figura 8 Descripción porcentual de la variable Cultura Tributaria

Figura 9 Descripción porcentual de la variable Obligaciones Tributarias

Figura 10 Descripción porcentual de la dimensión Conciencia tributaria

Figura 11 Descripción porcentual de la dimensión Conocimiento tributario

Figura 12 Descripción porcentual de la dimensión Valores del contribuyente

Figura 13 Descripción porcentual de la dimensión Pago de los tributos

Figura 14 Descripción porcentual de la dimensión Emisión de comprobantes

Figura 15 Descripción porcentual de la dimensión Declaración de impuestos

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE LOS MICROEMPRESARIOS UBICADOS EN EL BOULEVARD
DEL CUERO DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – 2020**

DALLANNA JACQUELINE TERRONES MEJÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

El trabajo de investigación tiene como título *Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los microempresarios ubicados en el Boulevard del Cuero del distrito de Villa El Salvador - 2020*, el objetivo principal fue demostrar que existe relación entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias, corresponde a un diseño no experimental transeccional o transversal, ya que se recolecta datos en un solo momento, es de alcance cuantitativa – Correlacional descriptiva. Para llevar a cabo esta investigación se utilizó la técnica de estudio la encuesta, la población estuvo conformada por 30 microempresarios del Boulevard del Cuero de Villa El Salvador y el instrumento el cuestionario la cual estuvo conformada por 20 preguntas que fueron procesados mediante el programa SPSS y Excel, validados por tres expertos del tema, mediante ello se obtuvo información confiable. Los resultados de la encuesta evidencio que efectivamente hay relación entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias. Se llegó a identificar que los datos obtenidos fueron confiables, ya que se analizaron con el coeficiente de alfa de Cronbach obteniendo una confiabilidad de 0.936 y 0.967 para cada variable, lo que significa una alta fiabilidad. Estos resultados nos permitieron emitir recomendaciones a la empresa y a su vez la principal conclusión que se obtuvo fue que la falta de Cultura Tributaria tiene relación con las Obligaciones Tributarias en el Boulevard del Cuero, ya que, de acuerdo a la encuesta realizada, los empresarios no cuentan con conocimiento o cultura tributaria sobre sus obligaciones tributarios.

Palabras clave: conciencia, conocimiento, valores, pago de los tributos.

**TAX CULTURE AND ITS RELATION TO THE TAX OBLIGATIONS OF
MICROENTREPRENEURS LOCATED IN THE BOULEVARD DEL CUERO OF
THE DISTRICT OF VILLA EL SALVADOR - 2020**

DALLANNA JACQUELINE TERRONES MEJÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The research work is entitled *Tax Culture And Its Relation With The Tax Obligations Of Microentrepreneurs Located In The Leather Boulevard Of The District Of Villa El Salvador - 2020*, the main objective was to demonstrate that there is a relationship between the Tax Culture and the Tax Obligations, corresponds to a non-experimental transectional or cross-sectional design, since data is collected in a single moment, it is quantitative in scope - descriptive correlational. To carry out this research, the survey study technique was used, the population was made up of 30 microentrepreneurs from the Boulevard del Cuero in Villa El Salvador and the instrument the questionnaire which was made up of 20 questions that were processed through the SPSS program and Excel, validated by three experts on the subject, through which reliable information was obtained. The results of the survey show that there is indeed a relationship between Tax Culture and Tax Obligations. It was found that the data obtained were reliable, since they were analyzed with Cronbach's alpha coefficient, obtaining a reliability of 0.936 and 0.967 for each variable, which means high reliability. These results allowed us to issue recommendations to the company and, in turn, the main conclusion that was obtained was that the lack of Tax Culture is related to the Tax Obligations on Boulevard del Cuero, since, according to the survey carried out, entrepreneurs do not They have knowledge or tax culture about their tax obligations.

Keywords: conscience, knowledge, values, payment of taxes.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación tiene como título *Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los microempresarios ubicados en el Boulevard del Cuero del distrito de Villa El Salvador - 2020*, posee como objetivo describir la relación existente entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias, en cuanto a su problemática se detalla que muchos de los microempresarios no cuentan con una apropiada cultura que les permita conscientemente realizar sus obligaciones tributarias voluntariamente, teniendo conocimiento de su importancia y beneficios si las cumplen. Para el progreso de la investigación se realizó un análisis correlacional, el cual consta de cinco capítulos, cada uno consiste en:

El capítulo I. Problema de investigación: aquí se expone la realidad problemática de la empresa, donde se mencionan noticias a nivel internacional, nacional y local relacionados al tema, luego se formulan las preguntas generales y específicas, también se señala la justificación e importancia de la investigación, sus objetivos generales y específicos y a su vez las limitaciones que se tuvieron al realizar el proceso.

El capítulo II. Marco teórico: se presentan los antecedentes de la investigación los cuales se citan tesis a nivel internacional, nacional y local relacionados al tema a investigar, aquí también se exponen las definiciones, la importancia, las características y teorías relacionadas a cada variable, así mismo se muestran las definiciones de cada dimensión, por último las definiciones conceptuales de la terminología empleada según la matriz de operacionalización validada por tres expertos, donde se define las dimensiones e indicadores a desarrollar.

El capítulo III. Marco metodológico: aquí se da a conocer el tipo y diseño de investigación, también se define la población y su correspondiente muestra de la empresa, se presenta la hipótesis general y las hipótesis específicas planteadas, sus variables y su matriz de operacionalización, se señala además los métodos y técnicas de investigación, así como la forma en que se analiza la información para llegar a los resultados.

El capítulo IV. Análisis e interpretación de los resultados: aquí se presentó el análisis de fiabilidad de las variables, los resultados descriptivos de las dimensiones y la correspondiente contrastación de hipótesis, donde se observa el proceso utilizado mediante estadísticas, tablas y gráficos desarrollando su respectiva interpretación en cada pregunta formulada en el instrumento de investigación, para que posteriormente nos permita analizar y recolectar información proporcionada por los encuestados.

El capítulo V. Discusiones, conclusiones y recomendaciones: finalmente presentamos las discusiones en donde se interpreta los problemas y objetivos propuestos en referencias a las tesis antecedentes o a las teorías relacionadas en el marco teórico para confirmar las hipótesis, también se presentan las conclusiones las cuales se obtuvieron como resultado al comparar las hipótesis y por último se mencionan las recomendaciones de la investigación, así como las referencias y los anexos respectivos.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Realidad problemática

En el Perú es un problema constante la escasez de una cultura tributaria, la cual debería ser atacada de raíz, el estado debería aplicar una debida motivación por la cultura sobre impuestos, y también comprometerse con educar tributariamente, enseñando y reconociendo los valores básicos de los ciudadanos y la sociedad en general.

Se suma a las causas para que exista un déficit de cultura relacionado a la tributación en los comerciantes y microempresarios del Perú, es la falta de propagación y divulgación sobre los tributos y la proyección social del estado, lo que conlleva a que se vean más expuestos a realizar la evasión y elusión tributaria, porque no saben que es lo que se hace con lo recaudado.

A nivel internacional

Según Klynveld, Peat, Marwick y Goerdeler en México (2018):

Muchos retos enfrentan los fiscales de las entidades en el ámbito de los negocios en la actualidad, uno de ellos podría ser la digitalización.

Adoptar una cultura digital de parte de las autoridades fiscales e implementar la facturación electrónica y emitir los comprobantes fiscales digitales (CFDI) de los documentos llamados “complementos de pago”, de procedimientos mecanizados para la cancelación de los comprobantes fiscales digitales, se necesita que las entidades tengan herramientas que les permita lo siguiente:

- Comprobar que los comprobantes fiscales digitales que se emiten y reciben estén registrados en el Servicio de Administración Tributaria.
- Verificar que los comprobantes fiscales digitales (emitidos y recibidos) son los mismos que estén registrados por las autoridades fiscales.
- Afirmar que los comprobantes que respaldan las operaciones de la entidad aguantan la deducibilidad de los mismos para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Tomar en cuenta las llamadas “listas negras” que dan a conocer las autoridades fiscales.

Es importante que las entidades tomen acciones que ayuden a prevenir el cumplimiento tributario y ordenar la estrategia fiscal a las soluciones tecnológicas que se encuentran en el mercado y, de esta manera, fomentar la digitalización de sus funciones.

Al no haber procedimientos internos o herramientas tecnológicas que sumen a controlar el adecuado cumplimiento puede traer consecuencias desfavorables en las entidades, como las multas, las auditorías y sanciones por parte de las autoridades fiscales con relación a la deducibilidad de las operaciones realizadas con los contribuyentes que se encuentran en las listas negras. (párr. 1).

Se entiende que en México existen problemas fiscales, debido a una ineficiente cultura tributaria y digital en las autoridades para que puedan implementar la facturación electrónica y otros procedimientos que faciliten su uso y cumplimiento, estas organizaciones a su vez deben tomar acciones de prevención con respecto a la evasión de impuestos y dar soluciones tecnológicas disponibles a su alcance.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2019) señala:

El precio en las regiones de la evasión y elusión fiscal logró un 6,3% del PBI en 2017, lo que es igual a 335.000 millones de dólares. Por lo tanto, los flujos ilícitos originados por el manejo del comercio internacional de bienes llegaron a los 85.000 millones en 2016, esto es igual al 1,5% del PBI regional. Todo este capital puede ser usado para alcanzar la Agenda 2030 y un desarrollo sostenible. También gravar la economía digital ayudaría.

Bárcena señaló que la Comisión plantea cinco instrumentos para extender el espacio fiscal y potenciar la Agenda del año 2030:

- Disminuir la evasión tributaria y los flujos financieros ilícitos
- Promover la adopción de impuestos a la economía digital
- Diseñar impuestos ambientales para progresar hacia la impulsión de la economía y la modernización productiva
- Revaluar los gastos tributarios
- Fortificar el impuesto sobre la renta personal y los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria. (párr. 1).

De acuerdo a este artículo se puede concluir que los fiscales enfrentan diversos desafíos en todos los países porque simbolizan barreras inmensas para lograr un progreso económico sostenible y esto requiere cambios significativos, tanto en las normas tributarias como en el uso del gasto público, en todos los gobiernos en general.

Según Furman (2021) en Argentina:

Nos indican que, si se disminuye la presión tributaria y regulación estatal y manejo transparente y eficiente de los recursos, se reduciría la economía informal y a su vez habría menos evasión fiscal. Esto nos hace recapacitar sobre la cultura tributaria de nuestra sociedad.

La evasión tributaria nace casi siempre, en la economía oculta o informal. Las actividades económicas informales incluyen tanto a las actividades permitidas y no declaradas por los contribuyentes como a aquellas prohibidas o ilícitas, esto se puede deber a la gran presión tributaria, la abundancia de regulaciones y prohibiciones y la gestión ineficaz y poco transparente de los recursos por parte del Estado. Estudios internacionales en la materia nos indican que, a menor presión tributaria y regulación estatal y manejo transparente y eficiente de los recursos, mayor reducción de la economía informal y, por ende, menor evasión fiscal. No sirve de nada intentar fomentar la cultura tributaria en los ciudadanos si el propio sujeto activo dispone discrecionalmente de esos recursos. El Estado ni todos sus funcionarios son dueños o propietarios de esos recursos. Su función solo es el gestionar y administrar los recursos y también rendir cuentas de sus actos. (párr. 1).

En el caso del aumento de la informalidad de la economía y la constante evasión tributaria, esto se debe no solo a la presión tributaria que tienen los contribuyentes formales sino al manejo poco transparente de los recursos fiscales por parte del Estado, es por ello que se debe impulsar una cultura tributaria en los ciudadanos que sea adecuada, y a la par el estado debe gestionar y administrar de una manera transparente los recursos rindiendo cuentas a las personas.

A nivel nacional

Según Klynveld, Peat, Marwick y Goerdeler (2017) en el Perú:

Se debería de considerar que para generarle ingresos tributarios al Estado peruano es preciso que se disminuya la cantidad de regímenes tributarios existentes hasta ahora y llamar a la formalización a la mayor cantidad de contribuyentes. Si mencionamos al Régimen Único Simplificado y el Régimen Especial del Impuesto a la Renta, estos no ayudan a la formalización porque existe limitaciones en la emisión de comprobantes de pago, así como a las limitaciones que tienen relación con la deducción de gastos.

El simplificar todo sobre la tributación es un objetivo necesario. Puede ser posible si se plantean dos regímenes exclusivos a la pequeña y gran empresa. Para las pequeñas empresas, las regulaciones deben ser más flexibles para que cumplan con sus deberes formales y plantear menores impuestos con el objetivo de tener un gran crecimiento, sin dejar de lado la naturaleza del Impuesto a la Renta que es gravar el nacimiento de las ganancias, y no ejecutar un gravamen sobre el ingreso bruto, porque resulta muy confiscatorio. (párr. 1).

Una de las soluciones que se plantea en este artículo y que presumen puede ser eficaz es la reducción de regímenes tributarios existentes en nuestro país para así poder llegar a incentivar a más microempresarios a formalizarse en su totalidad, dándoles prioridad a las pequeñas y grandes empresas.

Según Rivera en Perú (2020):

Hasta el momento en lo que respecta a la problemática fiscal, el gobierno se ha orientado solo en aligerar el impacto de la crisis en las pequeñas y medianas empresas que están comprendidas como aquellas que han generado ingresos menores a S/ 21 millones en el año 2019. Esto se ha hecho por las declaraciones mensuales y anuales del IGV y del Impuesto a la Renta (IR). Sin embargo, lo que el Gobierno debería hacer es crear una reforma tributaria que incluya a la gran empresa; lo cual es un reto tener la capacidad de tomar

acciones funcionales a corto y mediano plazo para así puedan mantener sus entidades en ejercicio y así prepararse para una reactivación operativa en un mercado con escenarios distintos a los conocidos será muy importante.

Como medida para la gran empresa se ha implementado anticipadamente que se libere los fondos de las detracciones del IGV, el no imponer sanciones por las infracciones tributarias que se realicen durante el Estado de Emergencia y la rebaja del porcentaje de interés moratorio que se emplea a las deudas tributarias siendo este del 1.2% pasando a 1% mensual; sin embargo, estas medidas ejecutadas hasta ahora son muy ligeras para beneficiar a la gran empresa en la coyuntura que estamos. (párr. 1).

De este artículo se entiende que el gobierno ha realizado acciones para ayudar a combatir la problemática fiscal que existe, realizando ayuda a las pequeñas y medianas empresas, sin embargo, esto no es suficiente se debería idear una reforma tributaria en donde se incluya a la gran empresa para incentivarlos a seguir adelante.

Según Gestión (2015):

Se debería implementar la difusión de una mayor cultura tributaria dentro del país, si esto no se llega a dar, si la Sunat estuviera más cerca de los contribuyentes esto generaría una gran presión para las personas jurídicas como para las personas naturales, esperando que esto se convierta en consciencia tributaria en un futuro. El domiciliado tributa por más rentas –sobre la nacional y extranjera-, sin embargo, lo que se nota es como si tributara menos, esto se debe a que tributa en base a tasas escalonadas, en cambio los no domiciliados pagan 30%, esto hace que la recaudación tributaria sea menor. De esta manera, lo que sigue para lograr el crecimiento y consolidación de la administración tributaria sería determinar y tratar de recaudar las rentas que se perciben en el extranjero de las personas naturales. A su vez fomentar una mayor cultura tributaria y hacer que las personas declaren, o hacer que una autoridad tributaria tenga más herramientas para que haga mejor esta labor de fiscalización. (párr. 1).

Se entiende que en el país se debería alcanzar una estabilidad en donde los contribuyentes puedan darse cuenta de que los impuestos que cancelan terminan sirviendo y siendo usados para que el país mejore. Es por ello que la administración tributaria debería tener más presencia y ser transparentes en informar más de cerca a los contribuyentes sobre lo que se hace con lo recaudado y en que los beneficia, para no llegar a generar temor, sino que se convierta en conciencia tributaria.

A nivel local

En la actualidad algunos empresarios que conforman el Boulevard del Cuero en Villa El Salvador, incurren en reiterativas infracciones tributarias, debido a una escasa cultura tributaria que les impide cumplir y tener conocimientos de sus Obligaciones Tributarias.

El presente estudio nos va a permitir relacionar La Cultura Tributaria con las obligaciones tributarias de los comerciantes del Boulevard del Cuero de V.E.S. La inexistencia de cultura tributaria, el bajo nivel de presión tributaria, la gran cantidad de beneficios, excesivas formalidades y procesos complicados, podrían ser las posibles causas para este problema. Lo cual conlleva a ser sancionados con multas grandes y en diferentes casos con cierres provisionales de los stand o tiendas comerciales.

El gran problema que existe desde hace años es la falta de conciencia tributaria que tienen los contribuyentes y que los termina afectando, siendo así el principal problema que la mayoría de las personas no gocen de beneficios ni mucho menos contar con servicios de calidad que ofrece el Estado y por ende la Administración Tributaria no ejecuta porque no se cuenta con los recursos que se necesitan. Se podría concluir que dificulta las posibilidades de lograr el desarrollo económico, cultural y moral; es por ello que debería haber un cambio en la actitud de los ciudadanos y contribuyentes, debiendo empezar este cambio primero en uno mismo (Avalos y Loyola, 2019).

Ante esta problemática, se da la necesidad de realizar este trabajo de investigación que tiene como título: La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los microempresarios ubicados en el Boulevard del Cuero,

el objetivo principal fue establecer la relación entre las variables que se estudian; las cuales son significativas porque ayudan al desarrollo y crecimiento del país.

1.1.1 *Pregunta general*

¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa El Salvador - 2020?

1.1.2 *Preguntas específicas*

¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el pago de los tributos en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa El Salvador - 2020?

¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la emisión de comprobantes en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa El Salvador - 2020?

¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la declaración de impuestos en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa El Salvador - 2020?

1.2 *Justificación e importancia de la investigación*

Este trabajo de tesis que se presenta es importante porque ayudara a crear una adecuada cultura tributaria a aquellas personas que se encuentren en la informalidad y que no sepan cuáles son sus obligaciones tributarias.

Esta investigación dará aportes significativos que contribuirán en revelar que la cultura tributaria está relacionada a las obligaciones tributarias y favorecerá a las empresas del Boulevard del Cuero.

1.2.1 *Justificación contable*

Este trabajo investigativo es importante, porque es un tema contable al que se le debería de dar una solución por parte del Estado, ya que, al no haber una eficiente cultura tributaria perjudica en el acatamiento de las obligaciones tributarias, esto

permitirá que los empresarios puedan tomar conciencia que cumplir es un beneficio para todos.

1.2.2 Justificación económica

Asimismo, tiene su justificación económica porque los microempresarios del Boulevard del Cuero obtendrán un conocimiento más claro relacionado a la cultura tributaria y sus obligaciones tributarias, si ellos cumplen con sus obligaciones, el estado recauda más y esto es algo beneficioso para sus negocios.

1.2.3 Justificación social

Cabe señalar que este proyecto de investigación tiene su justificación social porque a través de esta se llegará a dar posibles soluciones concretas a la problemática que atraviesan los microempresarios del Boulevard del Cuero, contribuyendo de gran manera a la mejoría y obteniendo beneficios para la misma.

1.2.4 Justificación empresarial

Esta investigación se realizó porque existe la necesidad de poder determinar la relación existente entre la primera variable cultura tributaria y la segunda variable obligaciones tributarias, contribuyendo al logro de los objetivos planteados, beneficiando de esta forma a los microempresarios.

1.3 Objetivos de la investigación general y específicos

1.3.1 Objetivo general

Determinar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa El Salvador - 2020.

1.3.2 Objetivos específicos

Determinar la relación entre la cultura tributaria y el pago de los tributos en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa El Salvador - 2020.

Determinar la relación entre la cultura tributaria y la emisión de comprobantes en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa El Salvador - 2020.

Determinar la relación entre la cultura tributaria y la declaración de impuestos en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa El Salvador - 2020.

1.4 Limitaciones de la investigación

El proyecto de tesis que se presentó posee limitaciones para su preparación y elaboración los que se detallaran a continuación:

Limitación de tiempo

El factor del tiempo es muy importante para la elaboración de esta investigación, entonces se ha realizado una acertada organización y planificación, que ha permitido conllevar la investigación sin ninguna limitación de tiempo.

Limitación de recursos

Dada la coyuntura, el presente trabajo de investigación, ha tenido como limitante el acceso a los recursos necesarios para obtener acceso a la información, como la obtención física de libros, porque no se contaba con las aperturas de las bibliotecas.

Limitación económica

En este aspecto existieron limitaciones económicas para llegar a realizar las diferentes fases del proceso de investigación de tesis y sus variables la cual incide en la adquisición de materiales físicos, movilidad para la realización del recojo de información necesaria.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de estudios

Internacionales

Onofre, Aguirre y Murillo (2017) en su tesis titulada *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos*, realizada en Ecuador, para obtener el título de contador. Universidad Técnica de Babahoyo. Tuvo como objetivo presentar un punto de vista sobre las primordiales ideas y valoraciones de las personas relacionados al tema tributario, lo cual puede servir como base para crear hipótesis de trabajo de acuerdo a los cambios que deben realizarse para conseguir un compromiso tributario por parte de los contribuyentes. Todo se centra en lo que representan los ciudadanos con respecto a tributación. Se debería tener en cuenta que esta percepción está en buena medida basadas en el modelo tradicional de estructuración estatal, en este tiempo se han concretado propuestas de cambio político institucional que originan nuevas y diferentes apreciaciones de los ciudadanos. La cultura tributaria son las representaciones sociales sobre la relación Estado sociedad que ha sido poco investigado por las ciencias sociales. Es por ello que se decidió hacer una investigación descriptiva y exploratoria, con base en un levantamiento de información primaria sobre aspectos cuantitativos y cualitativos. La investigación aporta información muy importante y significativa, que tendrá una utilidad adicional para estudios posteriores.

La tesis mencionada es de suma importancia, para la realización de esta investigación, dado que, nos sirve como fundamento porque tiene similitud con la situación problemática. Se recalca que una adecuada cultura tributaria, le va a permitir a la entidad poder hacer una adecuada recaudación de los tributos de cada producto o servicio que esté realizando, también en tener en cuenta que esta investigación aportara información de primera mano para los estudios posteriores.

Shaw, Cano, Encinas y Guardado (2016) en su tesis titulada *La relación existente entre la cultura tributaria y educación tributaria en la Universidad de Sonora*, para obtener el título profesional de Contador Público, México. Tiene como objetivo el instaurar una cultura tributaria en los jóvenes que estudian, para que ellos sepan generar su compromiso tributario y esto permita el desarrollo del país, al enmendar

las malas actitudes y conductas de eludir e incumplir el pago de impuestos, que están presente en los contribuyentes del país. Es por ello que los autores en esta investigación, examinaron si la cultura tributaria era importante añadirla en la plana curricular de los jóvenes estudiantes universitarios en donde se ejecutó la investigación. La principal conclusión a la que llegaron fue que no existe cultura tributaria en los estudiantes.

La tesis mencionada es un factor clave e importante para la investigación que se está realizando, dado que, nos sirve como fundamento porque se tiene similitud con la situación problemática. Se señala que, si hubiera una adecuada cultura tributaria en los estudiantes universitarios, ellos a su vez establecerían un compromiso tributario lo cual beneficiaría a la población, y así corregir sus malas actitudes de conducta de incumplir el pago de sus impuestos, también creen necesario añadirla en las planas curriculares de las universidades.

Bravo (2015) desarrolló una tesis magistral sobre *Auditoría de cumplimiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa Sixmagricola S.A., Cantón Quevedo, año 2012*. Ecuador. Esta investigación la realizaron porque necesitaban auditar el proceso contable, para demostrar que podían ser mejores si se realiza una auditoría. Al examinar y medir los grados de confianza de los controles aplicados era preciso utilizar cuestionarios para el control interno a los procesos tributarios, ejecutar los procedimientos y técnicas de auditoría que nos permitan demostrar cuanto es el nivel de confianza de las declaraciones de impuestos que presenta la entidad, medir el grado de eficiencia de la documentación y analizar si se ejecuta correctamente la aplicación de los porcentajes de retención en la base imponible.

La tesis mencionada es muy importante, para la investigación realizada, dado que, nos sirve como fundamento porque se tiene similitud con la situación problemática. Se señala que se realizó la investigación para auditar el proceso contable, empleando cuestionarios, así como procedimientos y técnicas que permitieran comprobar cuanto es la confianza de las declaraciones de impuestos que presenta la empresa y así verificar el nivel de cultura con respecto a los tributos que tienen para realizar sus obligaciones tributarias.

Nacionales

Bobadilla y Urquía (2020) en su tesis *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta del mercado minorista Ucayali*, Universidad Peruana Unión, realizada en Ucayali, para obtener el título de Contador Público. Tuvo como objetivo establecer la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del régimen especial de renta, para que pudieran comprender lo importante que es el poder incentivar una cultura tributaria, porque esto les va a hacer cumplir con sus obligaciones tributarias y así podrán evitar evasiones o elusiones que los perjudique. Es de tipo cuantitativo, correlacional, orientado a medir el grado de relación que hay entre las dos variables, su diseño es no experimental y a la vez transversal y descriptivo. La población estuvo conformada por 100 contribuyentes del régimen especial de renta. Se obtuvieron resultados de los contribuyentes encuestados, y se concluye que la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias no están relacionadas al 100%, pero se puede estimar que si el contribuyente tiene una adecuada difusión y orientación tributaria va a cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, y así evitar la informalidad.

La tesis mencionada es muy importante, para la investigación que se ha realizado, dado que, nos sirve como fundamento porque se tiene similitud con la situación problemática. Se recalca que es importante el generar una adecuada cultura tributaria para permitir que cumplan con sus obligaciones tributarias y así evitar evadir o eludir sus pagos que generan infracciones tributarias que los perjudica.

Apaza y Bonifacio (2017) en su tesis *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco-2017*. Universidad Peruana Unión, para optar el título de Contador Público. Este estudio, tuvo como objetivo hallar la relación que puede existir entre el nivel de cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017; con el propósito de especificar lo importante que es fomentar una cultura tributaria que pueda permitir conseguir el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes y evitar evasiones o elusiones que afecten los ingresos fiscales. Es de tipo no experimental, desarrollado con el diseño descriptivo

correlacional, y para recopilar la información, se tomó como instrumento dos encuestas para hacer medición a las variables, estas se analizaron y validaron con el juicio de expertos y la confiabilidad estadística del alfa de Cronbach. Concluyen que efectivamente el bajo nivel de cultura tributaria (86,1%) que tienen los comerciantes está completamente relacionado al incumplimiento de sus obligaciones tributarias (80,6%), esto nos indica que, si se fomentara e implementar estrategias de mejora de la cultura tributaria mejoraría el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, por ende, mejorarían la recaudación de impuestos.

La tesis mencionada es muy importante, para la investigación que se está realizando, dado que, nos sirve como fundamento porque se tiene similitud con la situación problemática. Se recalca la importancia de incentivar una adecuada cultura tributaria en las personas y contribuyentes para así logren realizar el pago de sus obligaciones tributarias y así evitar multas o sanciones que los perjudique y a su vez evitar caer en evasiones o elusiones que perjudiquen al estado.

Tarazona y Veliz (2016). *Cultura tributaria en la formalización de las MYPES, Provincia de Pomabamba – Ancashino 2013 (Caso: Micro Empresa T&L S.A.C.)*. Universidad de Ciencias y Humanidades, para optar el título profesional de Contador Público. Esta investigación tuvo por objeto: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la formalización de la empresa. Los investigadores llegaron a las siguientes conclusiones: La cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es demasiado deficiente por el gran porcentaje de personas informales, debido a la deficiente orientación de las instituciones encargadas en esta zona; por este motivo la empresa T&L S.A.C. ha cometido diversas faltas al formalizarse. El gobierno de esta provincia carece de una política o un plan de acción que correspondan a difundir los temas tributarios ni en la supervisión de ellos, por el cual en su jurisdicción hay un gran porcentaje de informalidad y es así que la empresa T&L S.A.C. aún no cuenta con su licencia de funcionamiento.

La tesis mencionada es de suma importancia, para la investigación que se está realizando, dado que, nos sirve como fundamento porque se tiene similitud con la situación problemática. Se señala que incide la cultura tributaria en la formalización, por la deficiente cultura tributaria que poseen hace que se eleve el porcentaje de

informalidad, esto debido a la carencia de orientación y comunicación de las instituciones encargadas de la zona, es por ello que incurren en muchos errores para su formalización.

2.2 Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

2.2.1 Bases teóricas de la variable cultura tributaria

2.2.1.1 Definiciones de la variable cultura tributaria.

Cultura

La Real Academia de la Lengua Española la define como: “Grupo de ideas y costumbres, conocimientos y valores que desarrolla una persona o ciudadano relacionado a la educación que pueda obtener”. (párr. 3).

Cultura tributaria

Se define como conducta que se manifiesta al cumplir perennemente los deberes tributarios de los contribuyentes basada en la conciencia, la confianza y los valores de ética, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos (Superintendencia de Administración Tributaria [SAT], 2020).

Roca (2010) define la cultura tributaria: “Grupo de información y conocimientos que en un estado se tiene con respecto a los impuestos, las percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”. (p. 66).

Sarduy y Gancedo (2016) indicaron:

Lo que se puede considerar al estudiar la cultura tributaria es el supuesto de que existe un grupo de expresiones que comparten los ciudadanos en una situación específica. Estos forman el cimiento de lo que representa la cultura tributaria y se pueden ver a través de tres aspectos: la vida diaria, los servicios

sociales y la administración tributaria. Todas ellas necesitan de un estudio preciso y claro. (p. 131).

De lo señalado por los autores se obtiene que para ellos la cultura tributaria está en todos lados y son vividas en todo momento por el ciudadano o contribuyente ya sea en la vida diaria, en los servicios cotidianos o en la administración tributaria, cada una de estas situaciones nombradas tienen su propio análisis que los identifica.

2.2.1.2 Importancia de la variable cultura tributaria.

Roca (2008) como se citó en Apaza y Bonifacio (2017) señala:

El que un contribuyente pueda cumplir con los objetivos de la administración tributaria, depende de lo que piense el contribuyente del riesgo y de la capacidad de las autoridades tributarias para administrar y hacer cumplir las sanciones. Sin embargo, se debe enfatizar que aún existe un contexto social que observa el colapso o mal funcionamiento de las leyes, la moral y la cultura. (p. 26).

De lo expresado por el autor, concluimos que es importante que nos enfoquemos de manera especial en los microempresarios del boulevard del cuero, así también como en los contribuyentes de las zonas rurales del país ya que muchos elementos como la falta de comunicación y educación no terminada por ellos; suma a la falta de una conciencia con relación al tema tributario.

2.2.1.3 Características de la variable cultura tributaria.

Si se implementa la cultura tributaria se podría lograr que los individuos de la sociedad que tienen que ver en el proceso, es decir, los microempresarios, lleguen a tomar conciencia de que es un deber que esta normado, aportar al Estado y a la Administración tributaria y a su vez comunicar a los contribuyentes que las bases principales de la tributación son el de dar al estado los medios necesarios para ser cumplida y ejecute su cargo como lo es la de asegurar a los ciudadanos servicios públicos eficaces y eficientes que sean de calidad y benéficos.

2.2.1.4 Teorías relacionadas a la cultura tributaria.

García (2017) afirma que:

La cultura tributaria es un grupo de suposiciones básicos sobre el proceder de las personas que saben lo que se debe y lo que no se debe hacer relacionado al pago de sus tributos como contribuyentes, lo cual da como resultado al cumplir con sus obligaciones tributarias. (...) También se define por dos características, una de ellas es de tipo legal correspondiente al peligro real de ser controlado, obligado y sancionado por no cumplir con sus obligaciones tributarias y el otro de tipo ideológico correspondiente al grado de satisfacción de los contribuyentes respecto a los recursos que declaran, si estos están siendo usados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por medio de servicios públicos admisibles. (párr. 5).

Esta teoría nos indica que la cultura tributaria es un grupo de ideas y de conductas que poseen los ciudadanos y los contribuyentes para realizar el pago de sus tributos de manera voluntaria y fiable, logrando así que cumplan satisfactoriamente sus obligaciones tributarias, siendo un beneficio para ellos mismos.

Amasifuén (2015) afirma:

La razón principal al incumplimiento es que la conciencia tributaria es demasiado nula y existe tolerancia a la evasión en los contribuyentes. Es por ello que la vigilancia del incumplimiento tributario no debería ser fiscalizada solo por la Administración Tributaria, sino que todos los que pertenecemos a la sociedad en general, deberíamos hacer lo que esté en nuestras manos para eliminar estos problemas graves. Si cada uno de nosotros solo exigiera su comprobante contribuiríamos al progreso del país y al bienestar de nuestra colectividad. Es por ello que, la educación de las generaciones que se vienen es esencial para formar mejores ciudadanos y así disminuir el porcentaje de evasión. (p. 89).

Esta teoría nos explica como el incumplir con sus obligaciones relacionado al tema tributario está basada en la carencia de conciencia tributaria de la población, afirman que el control de este no debe ser exclusivamente de la Administración tributaria, sino de todos los que formamos parte de la sociedad.

2.2.1.5 Dimensiones de la variable cultura tributaria.

2.2.1.5.1 Conciencia tributaria.

A la conciencia tributaria podemos definirla que es el conocimiento que tienen las personas con respecto a los deberes tributarios reglamentados por el Estado y la Administración tributaria hechas normas y leyes que están para cumplirse de una forma voluntaria, teniendo conocimiento que al cumplirlo traerá beneficios en común para la sociedad en la cual estamos (Alva, 2010).

De lo señalado por el autor se obtiene que para él la Conciencia Tributaria se entiende que es como el interior de cada individuo respecto a los deberes tributarios que tenemos cada uno por las leyes que existen, la cual se debe de cumplir de una manera voluntaria, sabiendo conscientemente que al cumplir cada ciudadano con su obligación éste traerá beneficios en común para la sociedad en general.

▪ Cumplimiento voluntario

Ya que la percepción corresponde al sujeto, constantemente habrá diferencias entre su percepción y la de los otros individuos. Tal cual, las elecciones de las personas van a estar fundamentadas en su percepción de la verdad que puede o no concordar con la verdad misma. En cuanto al primero, las propiedades del objeto visto tienen la posibilidad de perjudicar la percepción del sujeto, así como la interacción que tiene del objeto con su pasado. Relacionadas al segundo, el entorno en el cual se hallan los objetos es determinantes para la percepción (García, 2007).

▪ Deberes y obligaciones

Definición ABC (2010) citado por Chaves (2014) escribió:

El término deber se relaciona básicamente con los principios morales y éticos ya que se refieren al comportamiento o forma de comportamiento de una persona, y al mismo tiempo normas sociales para cada situación, acciones sin las cuales la sociedad podría en algún sentido perder su armonía. (p. 27).

La palabra obligación se entiende como el sinónimo del deber, y que dan el derecho de exigir su cumplimiento ya sea a través de la ley, el cual puede darse o no, dependiendo de la situación. (Pothier,1872).

- **Nivel de estudio o educación tributaria.**

La cultura tributaria se hace con la iniciativa de crear un sistema tributario para guiar al contribuyente y que los llame a cumplir con sus obligaciones de una manera ordenada, el principal desafío de la Administración tributaria es mejorar la atención al contribuyente por medio de dar informes, servicios y sobre todo la enseñanza. Esta cultura se refuerza con la implementación de esfuerzos voluntarios, fomentando así el desarrollo comunitario (Superintendencia de Administración Tributaria [SAT], 2020).

2.2.1.5.2 Conocimiento tributario.

Roca (2008) citado por Santa Cruz (2018) escribió:

Siempre que los contribuyentes comprendan los riesgos y las capacidades de las inspecciones y procesamientos de las autoridades tributarias, las obligaciones tributarias pueden ser suficientes para lograr las metas que se tienen de recaudación de impuestos, sin embargo, hay situaciones sociales en las cuales se observa un quiebre entre las normas, la moral y la cultura, siendo estas tres características las que regularizan el actuar de cada persona. Siendo, la cultura de los ciudadanos un grupo de proyectos y programas que están para perfeccionar las condiciones en que conviven a través de un cambio

en su conducta que sea consciente, comenzando por la hipótesis de que al modificar voluntariamente los hábitos y las creencias de las personas puede llegar a ser un elemento determinante de la administración pública, gubernamental y la sociedad civil generalmente. (p. 17).

- **Nivel de conocimiento del portal web de Sunat**

Sunat (s.f.) sobre Trámites y/o transacciones con el clave sol nos indica:

1. Concepto de Clave SOL

La Clave SOL, es una contraseña personal, que incluye el usuario y clave, con estos datos se puede ingresar a Sunat operaciones en línea.

Es indispensable precisar que esta contraseña es secreta, por ende, se deben tomar las precauciones para ser usado.

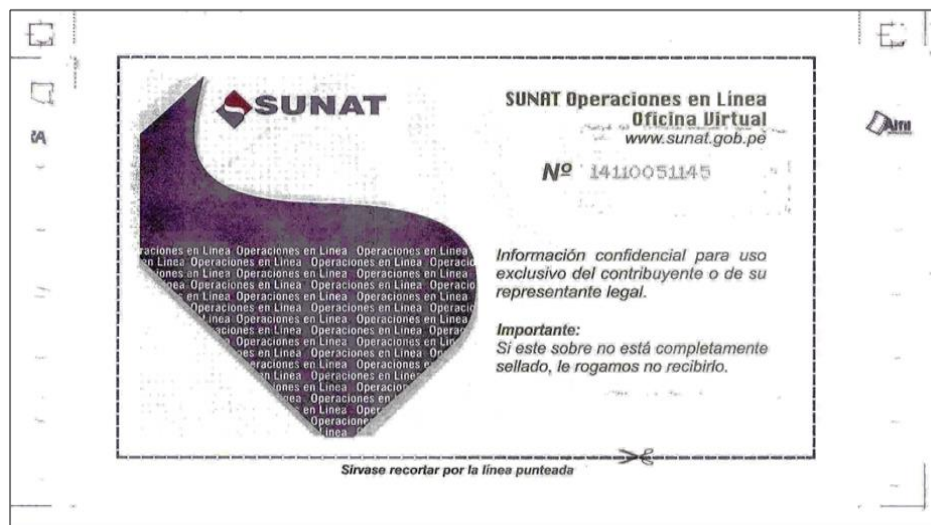


Figura 1. Clave Sol

Dentro del sobre se encuentra: El Código de Usuario y la Clave para ingresar. Dentro del sistema, se recomienda cambiar el usuario y la clave de ingreso por seguridad.

2. Requisitos para obtener la clave SOL

- a) Desde el Portal Sunat

Si genera rentas de primera, segunda, cuarta y/o quinta categoría y cuentas con el Documento Nacional de Identidad (DNI), puedes tener tu Clave SOL desde la página web de Sunat, ya sea a través de una PC o teléfono móvil.

Se deberá ingresar a la opción “Obtener clave SOL” e ingresar su DNI.

* Para rentas de cuarta o quinta categoría identificadas con Documento Nacional de Identidad (DNI) que no estén sujetas a inscribirse en el RUC.

Ingresar a la opción “Obtener clave SOL” registrar el DNI, su lugar de nacimiento, nombre de tu madre, padre y tener un correo electrónico para llenar la información.

* Para rentas de primera y/o segunda categoría

Al obtener la clave SOL se procede a identificarse y autenticar biométricamente esto consiste en capturar las huellas dactilares usando la cámara de un celular, y esta hace comparación con la base de datos.

Para hacer uso del servicio web biométrico del RENIEC, se necesita instalar con anticipación el APP ID Perú que se encuentra en Play Store.

Requisitos

El usuario deberá tener un dispositivo móvil con estas características que se menciona:

- Sistema operativo Android, versión 4.4 o superior
- Instalar la App ID Perú
- Cámara posterior con una resolución de imagen de 5 megapíxeles (5 MP)
- Flash LED
- Para la captura deberá tener iluminación

b) Presencialmente en el Centro de Servicios al Contribuyente

1. Si desea ir presencialmente a realizar el trámite de su Clave SOL, solo deberá presentar su Documento Nacional de Identidad (DNI).

2. Si el que va a realizar este trámite es una persona alterna, tendrá que presentar la Solicitud de Acceso con los Rubros I y II de la solicitud bien llenado y firmado por su representante legal correspondiente en el RUC, y la firma señalada en el Rubro II "Trámite Realizado por un Tercero" tiene que estar legalizada por un notario. Además, esta persona alterna deberá firmar el Rubro II de la solicitud y presentar su documento de identidad.

Podrá descargar e imprimir la "Solicitud de Acceso" para tener la Clave SOL. En las dependencias o Centros de Servicios al Contribuyente en todo el país puede solicitarla.

El código de Usuario y la clave SOL serán entregados en un sobre cerrado al ciudadano que lo solicita o a la persona que lo representa legalmente conocido en el RUC, o al tercero que este acreditado.

La Constancia de entrega de la Clave SOL deberá ser firmada para expresar que está conforme.

3. Acceso a Sunat Operaciones en Línea (SOL)

Para ingresar a Sunat Operaciones en Línea, debes seguir estos pasos:

1.- Ingresa a Sunat Virtual: www.sunat.gob.pe. y selecciona la opción "Sunat Operaciones en Línea- SOL".



Figura 2. Sunat Operaciones en Línea – Sunat

2.- Elegir la opción "Mis Declaraciones y Pago" o "Trámites y Consultas", de la operación que desee hacer.

3.- Ingrese su número de RUC, usuario y Clave SOL y haga clic en "Iniciar Sesión".

SUNAT Operaciones en Línea

Ingresa por DNI Ingresa por RUC

RUC

Usuario

Contraseña

¿Olvidaste tu usuario o contraseña?

Iniciar sesión

Figura 3. Iniciar sesión – Sunat

Al ingresar con su Clave SOL, podrá ingresar a consultas y trámites en línea, presentar y pagar sus declaraciones con PDT, rectificar datos de su RUC, eliminar sus comprobantes de pago, consultar y pagar servicios pendientes de pago, entre otros trámites. (párr. 1-16).

▪ Nivel de Conocimiento de los trámites Sunat - Virtual

Según Sunat (2020b) sobre las Transacciones y trámites con la Clave SOL nos indica:

Se puede realizar consultas, trámites y/o transacciones:

- Declaraciones Determinativas elaboradas con el Programa de Declaración Telemática – PDT o Formularios Virtuales, así como: Declaraciones mensuales de Trabajadores Independientes – Formulario Virtual 616, de arrendamiento- Formulario Virtual 1683, del Nuevo Régimen Único Simplificado – NRUS – Formulario Virtual 1611, también podrá hacer el pago que corresponda puede ser con una cuenta predeterminada, con una tarjeta de crédito o débito.
- Declaraciones Informativas hechas con el PDT, así como: declaraciones de predios.
- Cambiar tu clave, para tener más seguridad en sus consultas y transacciones al sistema SOL.

- Se consulta las Resoluciones que aceptan la devolución de saldo a favor en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta - Personas Naturales.
- Se consulta sus permisos para imprimir comprobantes, con el número de orden de formulario y por número de autorización.
- Se consulta sus notificaciones que hay en el Buzón Electrónico que posee en el Sunat Operaciones en Línea.
- Se consulta y paga órdenes de pago, resoluciones de determinación y resoluciones de multa, y otros.
- Crear usuarios secundarios SOL con relación a su código de usuario, para dar autorización a terceras personas de que tengan acceso. El responsable es el contribuyente de tener las precauciones de seguridad al usarlo y permisos que da de su usuario SOL.
- Puede dar de baja sus comprobantes de pago físicos y baja de serie.
- Emitir sus recibos por honorarios electrónicos si genera renta de cuarta categoría es decir trabajadores independientes.
- Cambiar datos de su RUC, haciendo mención a: actividad comercial, modificar o confirmar el domicilio fiscal, alta y baja de tributos, alta, modificar o baja de establecimientos anexos, nombre comercial, número telefónico, tener su Ficha RUC actualizada.
- Tener parte de sus declaraciones y pagos: así poder verificar sus declaraciones y/o pagos hechos.
- Hacer el pago de sus tributos de cuenta propia, retenciones, percepciones, por medio de una cuenta predeterminada, con tarjeta de crédito o débito o también por el Portal Bancario.
- Se presenta la Declaración Exporta Fácil, para traer a través de envíos postales, mercancías si el valor no excede los US\$ 5,000.
- Se presenta Solicitudes de Aplazamiento y/o Fraccionamiento de deuda tributaria, así como poder obtener una nota de precalificación si se cumple con los requisitos y un archivo personal con la deuda que podría obtener.
- Se presenta sus declaraciones de tributos mensuales y anuales, así como efectuar su pago.
- Se puede hacer una solicitud para poder modificar datos en sus declaraciones y/o pagos, también: el número de RUC, período tributario, y otras.

- También podrá hacer una solicitud para la suspensión temporal y reinicio de actividades de su RUC. (párr. 1-18).

Nivel de conocimiento de los tributos

Los tributos se definen como prestaciones monetarias en dinero o especie que las entidades públicas en compañía de la Administración tributaria establecen en leyes o normas para que sean cumplidas y adaptadas por los contribuyentes.

La educación tributaria está relacionada a cuatro ideas: La primera son los valores, las más importantes que se pueden señalar son la colaboración, la igualdad y la neutralidad para el desarrollo. La segunda es la educación que se puede tener sobre el estado y de los ciudadanos su decisión en cumplir sus respectivas responsabilidades y deberes. El tercero son las modificaciones relacionadas a lo tributario al paso de los años dentro del país. Y la cuarta es la cultura muy primarios en tributación que tienen los contribuyentes respecto a cumplir con sus obligaciones tributarias (Cortázar,2000).

Importancia de la educación tributaria

Delgado (2005) citado por Solorzano (2009) concluye que:

La educación sobre la tributación se considera como una enseñanza que solo tiene que ver con los adultos, así como el realizar el pago de sus tributos, de acuerdo a este concepto, nos explica que los jóvenes no deberían tener preocupación por el tema tributario ya que estarían muy alejados al hecho fiscal hasta que no se involucren a realizar alguna actividad económica y así estarían obligados a cumplir con sus obligaciones tributarias formales, en ese sentido la educación tributaria de los habitantes más jóvenes sería muy deficiente. (p. 12).

2.2.1.5.3 Valores del contribuyente.

- **Responsabilidad**

La Real Academia Española señala que “es aquella capacidad que existe en toda persona que contribuye que tiene derecho para hacer reconocimiento y aceptar las consecuencias de un hecho que realice libremente”. (párr. 1).

- **Compromiso**

Rodríguez, Trevizan, Shinyashiki (2008): “El compromiso es entendido como la suma de presiones normativas internas para actuar en un camino que se entrelaza con los intereses de las organizaciones” (párr. 7).

- **Ética**

Aguilar (2001):

Para el ser humano el objetivo de la ética profesional, es precisar y detallar el grupo de reglamentos de su manera de comportarse y forma de vida, en los cuales, la persona profesional, puede realizar los valores profesionales y humanos, totalmente positivos, de acuerdo a la razón y a los valores de su profesión. (párr. 12).

2.2.1.6 NIIF relacionadas a la variable cultura tributaria.

Norma Internacional de Información Financiera 1: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera:

El propósito de esta NIIF es conseguir que los primeros estados financieros de una entidad estén conforme a las normas establecidas, así también los informes financieros, referentes a determinado periodo, que contengan información relevante que sea transparente y comparable con todos los periodos en las cuales se muestren (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

Norma Internacional de Contabilidad 1: Presentación de Estados Financieros:

Esta Norma es importante porque crea los fundamentos para poder presentar los estados financieros, y así garantizar que estos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma empresa correspondiente a periodos anteriores, como con los de otras empresas en general (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

2.2.1.7 Normas legales relacionadas a la variable cultura tributaria.

Se nombrarán leyes que son la base del sistema tributario peruano:
Código Tributario: Aquí se explican las normas primordiales que tienen relación con la tributación, además se señala el delito tributario y los procedimientos de cobro de impuestos.

Ley del Impuesto a la Renta, capítulo 1, Artículo 1 (2020) grava:

- a) Las rentas que vengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, siendo aquellas que vengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.
- b) Las ganancias de capital.
- c) Otros ingresos que vengan de terceros, señalados por esta Ley.
- d) Las rentas imputadas, que incluyen las de goce o disfrute, señaladas por esta Ley. (p. 1).

Decreto supremo N° 055-99-EF Texto único ordenado de la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo (Publicado en 1999):

Artículo N° 9.- Sujetos del impuesto

Son sujetos del impuesto las personas naturales y jurídicas, las sociedades conyugales que realicen la opción sobre atribución de rentas prevista en las normas que normalizan el impuesto a la renta, sucesiones indivisas, sociedades irregulares, patrimonios fideicomitidos de sociedades totalizadoras, los fondos mutuos de inversión en valores y los fondos de inversión que desempeñen actividad empresarial y presten servicios afectos en el país.

2.2.2 Bases teóricas de la variable obligaciones tributarias

2.2.2.1. Definiciones de la variable obligaciones tributarias.

Sunat (2017), en el Artículo 1, señala que “la obligación tributaria es un derecho estatal, es decir, es un vínculo legal entre el acreedor y el deudor tributario, determinado por la ley, su objetivo es cumplir con la prestación tributaria”. (párr. 1).

Se puede definir a las obligaciones tributarias como aquel nexo que nace entre el estado y el contribuyente tributario cuyo origen están en las leyes, y el servicio es lo que contiene la obligación tributaria, resumiendo es costear un cierto porcentaje de dinero al administrador tributario (Carrasco, 2010).

Podemos definir a las obligaciones tributarias como aquella relación jurídica en el que el deudor tiene que dar al acreedor un cierto porcentaje de dinero que están establecidos por la ley. Formado por derechos y deberes que nacen del poder tributario (Robles, 2008).

La definición de la obligación tributaria se puede decir que es el nexo jurídico en el que el estado, llamado también sujeto activo, le pide al deudor, llamado sujeto pasivo, cumplir con la prestación en dinero (Margain, 2014).

Se concluye que a las obligaciones tributarias se le puede dar a conocer como contraprestación, porque los contribuyentes conceden un porcentaje de sus ingresos determinado en las normas, para que el estado y la administración tributaria compense parte de sus necesidades.

2.2.2.2. Importancia de la variable obligaciones tributarias.

Esta variable es importante porque, si los contribuyentes entendieran que el cumplir con sus obligaciones tributarias los convierte en personas formales con ética y educación, además de que esta acción es un deber ciudadano estipulado en la constitución, siendo una real y segura inversión en el país. Mientras los ingresos que el Estado recibe por tributos crezcan, se va a poder obtener grandes beneficios y

mejores servicios públicos para una mejoría social y conseguir la elemental seguridad social para todos (Mogollón, 2014).

2.2.2.3. Características de la variable obligaciones tributarias.

De acuerdo al código tributario: Libro primero: la obligación tributaria Título I: disposiciones generales (2013):

Artículo 1º.- Concepto de la obligación tributaria

La obligación tributaria, es el nexo entre el acreedor y el deudor tributario, determinado y normado por ley, tiene como objetivo el hacer cumplir la prestación tributaria, siendo exigible. (párr. 1).

Artículo 2º.- Nacimiento de la obligación tributaria

La obligación tributaria nace cuando se ejecuta el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. (párr. 2).

2.2.2.4. Teorías relacionadas a la variable obligaciones tributarias.

Aguayo (2014) afirma:

Es el deber del deudor el pagar el tributo al acreedor que es el Estado, y que tiene respaldo en las normas puestos por la Constitución. Es preciso señalar que tiene la misma estructura jurídica que la obligación del ámbito Civil. El objetivo de la obligación tributaria es satisfacer la prestación, es decir, el tributo. Los conceptos sobre tributo tienen relación a una prestación usualmente pero no únicamente, en dinero, en nuestro país, las normas nos señalan que pueden ser canceladas mediante dinero, sea en efectivo, débito en cuenta, u otras opciones, a excepción de casos especiales donde se permite el pago en especie. En conclusión, el objetivo de la obligación tributaria es el comportamiento del deudor, es decir, la acción de entregar el dinero a las administradoras públicas. Precizando, la prestación de la obligación tributaria radica en entregar una parte, de las ganancias que se tiene, entregando dinero. Se debería considerar que, lo que lo diferencia de las obligaciones civiles, es que la prestación puede ser un “dar”, “hacer” o “no hacer”, y si es un dar, puede

relacionarse con bienes tangibles o intangibles, fungibles o no, futuros, o incluso ajenos; en la obligación tributaria, la entrega será en dinero. (p. 241).

2.2.2.5. Dimensiones de la variable obligaciones tributarias.

2.2.2.5.1 Pago de los tributos.

Es el deber de cumplir con los tributos voluntariamente, lo cual tiene relación con el valor moral fiscal, estando formada por el ser tolerante al fraude descrita en los valores y motivaciones internas que posee el contribuyente (Solorzano, 2012).

Robles (2016, como se citó en Apaza y Bonifacio, 2017), también manifiesta que al realizar el pago de los tributos no solo intervienen elementos que tienen relación con la lógica económica de las personas, sino que al deducir el cumplir está relacionado en que las personas buscan tener el mayor beneficio al menor costo posible, como puede ser el caso de muchos contribuyentes que no quieren pagar o realizan el pago de sus impuestos en menor cantidad creyendo que no van a ser descubiertos.

▪ **Impuesto, contribución y tasa**

El Texto Único Ordenado Código Tributario. Decreto Supremo N° 133-2013-EF, título preliminar en su norma II Ámbito de Aplicación menciona que la palabra tributo consta de tres conceptos:

- **Impuesto:** Tributo que es pagado, pero no ocasiona una contraprestación continua que favorezca al contribuyente de parte del estado.
- **Contribución:** Tributo que genera beneficios al realizarse obras públicas o actividades estatales, como es el caso de la contribución al Sencico.
- **Tasa:** Tributo que es pagado por la prestación de un servicio público, siendo beneficiado solo el contribuyente, por parte del estado. Un ejemplo, son los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

- **Impuesto a la renta**

Bravo (2002) señala que:

Es un tributo que se relaciona específicamente con la renta a través de la riqueza. Este impuesto grava la acción de percibir o generar renta, puede ser generado por fuentes pasivas como la capital, por fuentes activas como el trabajo dependiente o independiente o por fuentes mixtas como el realizar una actividad empresarial = capital + trabajo. Se concluye que el Impuesto a la Renta no grava la conmemoración de un contrato, sino la renta que se genera por la instauración y realización de las obligaciones que nacen de un contrato sin embargo en las actividades empresariales, se incluye a tributación neta de gastos y costos con relación a la actividad que genera la renta. (p. 63).

- **Contribución a Essalud**

Instituto Peruano de Economía (2020) señala:

El aporte a Essalud es un pago realizado por los jefes de las entidades el cual equivale al 9% de la remuneración mensual de un trabajador. Para empezar, el jefe es responsable de registrar a sus trabajadores y pensionistas; realizado esto, tiene que hacer el pago con denominación de “contribución a Essalud”. Es preciso mencionar que esta contribución tiene que ser el 9% de S/. 930 no menos. Si fuese el caso de que el trabajador recibiera una remuneración mensual menor a la RMV, el jefe tiene que realizar el aporte a Essalud sobre la RMV que son S/.930.

Últimamente, se ha visto un aumento significativo del número de asegurados. Esta población está formada por los titulares que son las personas que pagan por adquirir un seguro y los derechohabientes que son los terceros beneficiarios del servicio.

Podemos señalar que Essalud es capitalizado únicamente por los aportes que realizan los asegurados beneficiarios de este servicio, y carecen de algún aporte adicional proveniente del Estado.

El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe) es la institución que tiene la responsabilidad de hacer el presupuesto anual de Essalud; también se encarga de realizar los ajustes que se necesiten en el caso de que el presupuesto fuera muy poco. (párr. 1-4).

2.2.2.5.2 Emisión de comprobantes.

Sunat (2019), comprobantes de pago:

Artículo 1º.- Definición de comprobante de pago

Documento que certifica el traspaso de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

Es necesario que el que adquiera un bien o servicio pida que se le facilite un comprobante, también es importante que el vendedor emita y entregue el comprobante, ya que así hace cumplir su deber como ciudadano y contribuyente de pagar el impuesto general a las ventas y a su vez evita caer en acciones que son ilegales que termine afectándolos. (párr. 1).

- **Facturas, boletas y tickets**

Comprobante de Pago Electrónico Sunat (2020a) detalla:

Factura Electrónica

Comprobante de pago que se emite por parte del vendedor o el prestador de servicios en la venta de bienes y servicios.

Características:

Es utilizado para respaldar los costos o gastos para el Impuesto a la Renta y el crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas.

Posee una serie alfanumérica, numeración correlativa y puede ser generado por cualquier sistema de emisión electrónica.

No es utilizado para respaldar el traslado de bienes.

Es emitido en beneficio al comprador que cuente con RUC, excepto en el caso de personas no domiciliadas como en el caso de las exportaciones.

Si una factura electrónica es emitida, se puede verificar que sea autentico consultando en el portal web de la Sunat.

Boleta de Venta Electrónica

Comprobante de pago que es emitido al consumidor final. Características:
No sirve como sustento para gastos o costos en temas tributarios y no genera crédito fiscal.

Posee una serie alfanumérica, numeración correlativa y puede ser generado por cualquier sistema de emisión electrónica.

Si una boleta electrónica es emitida, se puede verificar que sea autentico consultando en el portal web de la Sunat. (Sunat, 2019, párr. 1).

2.2.2.5.3 Declaración de impuestos.

Sunat (2020) señala:

- **Declaración y pago mensual**

Si realiza rentas de cuarta categoría está sujeto a realizar su declaración de forma mensual con ayuda del Formulario Virtual N° 616 o PDT 616, pero si percibe importes que están en el rango de exclusión determinado por la Sunat para cada año.

Guía para ingresar al Formulario Virtual N° 616:

Paso 1:

Entrar a la opción Declaración y Pago de la página de Sunat de esta forma:



Mis Servicios

Figura 4. Declaración y pago – Sunat

Paso 2:

Seleccionar la opción Trabajadores Independientes, rellenar su declaración y hacer el pago virtualmente. También se puede seleccionar la opción de crear un número NPS para realizar el pago por la página web de su Banco, agente bancario o agencia de bancos.

Figura 5. Trabajadores Independientes – Sunat

- **Declaración anual**

Declaración, cálculo y pago anual del impuesto

Anualmente la Sunat expone una Resolución en la que se determinan los contribuyentes que están obligados a presentar la declaración y el impuesto anual de acuerdo a su cronograma de vencimiento.

La Sunat te envía información personalizada por internet accediendo con tu Clave SOL, donde se encuentran sus ingresos y créditos del impuesto a la renta, para que pueda ser aprobado la información o corregirla.

Si esta conforme la puede enviar por la misma página y de igual manera si hay correcciones, y así ya cumple con su declaración anual.

Cálculo anual:

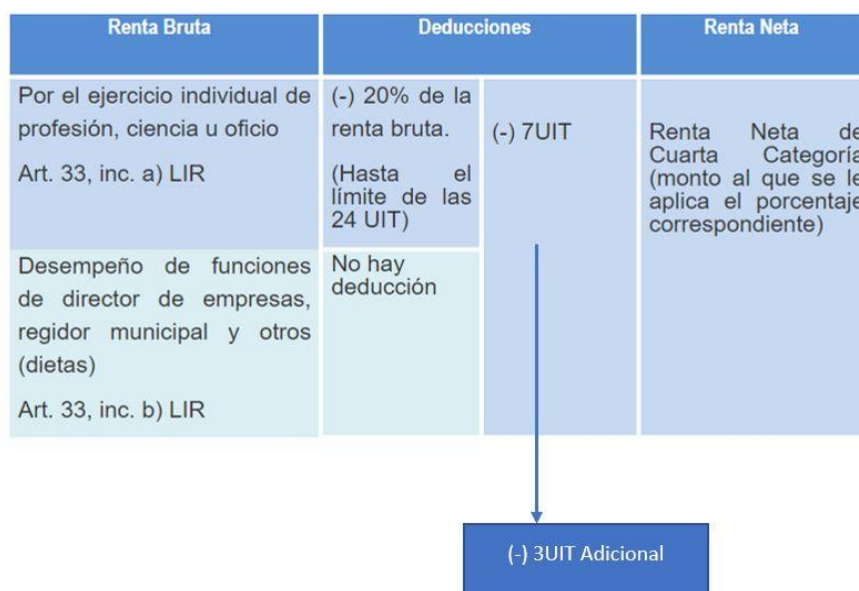


Figura 6. Cálculo anual de renta

La renta bruta viene a ser el total de los ingresos normados en la renta de cuarta categoría.

La renta neta viene a ser el monto que se adquiere de quitar a la renta bruta el 20% siendo el límite de 24 UITs. Esta deducción no se les aplica a las rentas que se percibe por ejercer la función de director de empresas, síndico, albacea, regidor municipal o consejero regional y actividades parecidas.

También se pueden deducir cada año, un monto fijo que equivale a siete (7) UITs y a 3 UITs adicional por gastos. Los contribuyentes que tienen

rentas de cuarta y quinta categoría sólo pueden deducir ese monto por única vez.

Es necesario señalar que al realizar el cálculo del impuesto anual sobre sus rentas de cuarta categoría o si tienen los dos tipos de rentas a la vez a partir del año 2015 tienen que realizar un proceso de tasas progresivas acumulativas de: 8%, 14%, 17%, 20% y 30% correspondientemente sobre la renta neta.

El impuesto anual por rentas de trabajo, se paga junto con la Declaración de Renta Anual.

Si fuera el caso de que tengan saldo a favor puede exigir su devolución o compensación seleccionando la opción en la Declaración Anual.

Si elige la opción de devolución se va a abrir un enlace donde está el formulario solicitud de devolución 1649 que debe ser presentado de inmediato después de presentar la Declaración anual del impuesto. Si no lo ha hecho en ese instante lo puede realizar de forma presencial en los centros de Sunat presentando el formulario de manera impresa N° 4949.

Si cuenta con deuda por Impuesto Anual y quiere fraccionarla se le va a abrir un enlace con la solicitud de fraccionamiento con el formulario virtual 687, de inmediato después de presentar su declaración anual del impuesto. (Sunat, 2020a, párr. 1-12)

- **Otras declaraciones**

Sunat respecto a la emisión de recibos por honorarios señala que:

Los comprobantes que se debe dar si eres un contribuyente de renta de cuarta categoría se llaman Recibos por Honorarios, se pueden emitir electrónicamente por la página de Sunat Virtual, para realizar esto debe entrar con su Clave SOL al Sistema de Emisión Electrónica - SEE.

Y si es trabajador del Estado con contrato CAS, o se desempeña como director de empresas o similares, no están obligados a emitir recibos por honorarios.

Debemos mencionar que el recibo por honorarios electrónico puede convertirse en título valor con el mismo respaldo de una factura negociable, si fuera el caso en que las condiciones de pago lo permitieran y tenga que estar registrado en una Institución de Liquidación y Compensación de Valores. (Sunat, 2020a, párr. 3)



Si te dedicas a actividades de salud o cualquiera de las actividades establecidas que permitan la deducción de gastos adicionales (hasta 3 UIT) a tus clientes, deberás:

- Recibir el pago de tus servicios a través de medios de pagos (tarjeta de crédito, tarjeta de débito, depósito en cuenta, cheque entre otros), sin importar el monto.
- Mantener tu condición de RUC en estado Activo y Habido.
- Informar a SUNAT a través de tu Clave SOL sobre tu profesión u oficio relacionado al servicio prestado de manera obligatoria.

Figura 7. Si eres Trabajador Independiente – Sunat

2.2.2.6 NIIF relacionadas a la variable obligaciones tributarias.

Norma Internacional de Información Financiera 9: Instrumentos Financieros:

El objeto de esta norma es detallar los principios para la información financiera sobre los activos y pasivos, de manera que se emita información útil y resaltante para los clientes de los estados financieros para evaluar los importes, así como también los flujos de efectivo futuros de la entidad (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

Norma Internacional de Contabilidad 12: Impuesto a las ganancias:

Esta norma tiene como objetivo establecer como realizar el proceso contable del impuesto a las ganancias. El inconveniente que se tiene al realizar la contabilización del impuesto a las ganancias es el cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de la recuperación como la liquidación en el futuro del importe en libros de los activos como los pasivos que se registran en el estado de situación financiera de la empresa; y las transacciones y otros sucesos del periodo en curso que son reconocidos en los estados financieros (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

2.2.2.7 Normas legales relacionadas a la variable obligaciones tributarias.

Sunat Código Tributario. Decreto Supremo N° 133-2013-EF, libro I (2013) señala:

Artículo 2: Nacimiento de la obligación tributaria

La obligación tributaria nace cuando el contribuyente ejecuta el hecho normado en la legislación, como lo que genera dicha obligación.

Artículo 3: Exigibilidad de la obligación tributaria

Debe ser exigible cuando sea determinado por el deudor, a partir del día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento.

Debe ser exigible cuando sea determinado por la administración tributaria, a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para hacer el pago donde figura en la resolución donde se encuentra la determinación de la deuda tributaria. (párr. 2).

2.3 Definición conceptual de la terminología empleada:

Arrendatario

Es la persona que toma algo que se le ha dado en arrendamiento. También se llama arrendatario a la persona que alquila un local para negocio o para vivienda, de acuerdo a un contrato (Economipedia, 2020a).

Obligaciones del arrendatario

Entre las obligaciones del arrendatario, destacan:

- Pagar oportunamente al arrendador por el uso del bien. Esto puede ser en varias cuotas, a las que se denomina renta o alquiler, o en un único desembolso. Cabe mencionar que existe la opción de una retribución no monetaria. Es decir, las partes del contrato pueden acordar que el pago consista en la entrega de una o más propiedades cuyo valor sea equivalente al precio del bien alquilado.
- Mantener en buen estado el bien arrendado. Caso contrario, se deberá responder por los perjuicios causados.
- El arrendatario deberá usar la propiedad alquilada únicamente conforme a lo estipulado en el contrato. Es decir, si nos referimos por ejemplo a una vivienda, no podrá utilizarla como oficina o para el funcionamiento de algún negocio.
- Avisar con anticipación si desea desocupar la vivienda. Normalmente el plazo es de treinta días.
- Lo usual es que, en el caso de los inmuebles, el individuo deba pagar los servicios: Agua, luz y teléfono (Economipedia, 2020b, párr. 1-5).

Base imponible

Corresponde al cálculo el hecho que se grava, al cual se le aplica de manera directa la tasa del tributo, con el objetivo de establecer el monto a pagar. La base imponible establece la cantidad de la cual se va a obtener un impuesto. Para conseguir la cuota tributaria que es el impuesto que se va a satisfacer, es preciso

calcular con anticipación la base imponible. De esta base imponible se va a aplicar el gravamen que corresponda para poder tener la cuota tributaria (Economipedia, 2020c).

Constitución de sociedad

Proceso legal que se realiza para formar una sociedad en el que interviene un notario público y a través de una escritura pública, la cual debe estar inscrita y publicada en el Registro de Comercio. En esta escritura debe contener la razón social, dirección, capital, etc. (Economipedia, 2020d).

Contribuyentes:

El contribuyente es aquella persona jurídica o natural que deberá cumplir con sus obligaciones tributarias establecidas en las normas tributarias. Es aquella que debe efectuar los pagos de sus impuestos según las leyes. Es aquel sujeto pasivo y deudor de la administración tributaria. Las personas que contribuyen tienen que compensar su deuda tributaria, entre otros deberes que se tenga. Estos deberes son el presentar sus declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones, etc. El contribuyente es la persona que genera un impuesto o tributo (Economipedia, 2020e).

Deberes:

Aquello que se tiene la obligación de hacer. Se le llama deber a la responsabilidad que posee una persona frente a otra, esta otra podría ser una persona física o una persona jurídica ya sea empresa u organización, hasta el Estado. La palabra deber perennemente es determinado con anticipación a adquirir responsabilidad, y necesita de la persona una conducta o una acción que ayude a que sea cumplido. Si no fuera así puede ser sancionado o castigado por no cumplir con sus responsabilidades (Economipedia, 2020f).

Deudor:

Es aquella persona pasiva que tiene derechos o contribuyente debe de declarar y pagar impuestos establecidos por ley, de igual forma cumplir con los otros deberes jurídicos. La persona deudora tiene la obligación de efectuar el pago al acreedor en la fecha pactada. Si este deudor no cumple con lo pactado, el acreedor puede pedir un abono al deudor como compensación, esto puede ser, una casa o un terreno. También, si no existe algún documento que acredite la deuda, igual puede ser ejecutada, sin embargo, legalmente la obligación de pagar no existe, es por ellos que no puede ejecutar alguna acción legal contra el moroso deudor. El acreedor podrá intentar recuperar su deuda judicialmente, siendo difícil que el juez reconozca la deuda, sin tener los medios probatorios como pueden ser testigos o documentos no reconocidos oficialmente pero que pueden esclarecer el caso, lo mismo se daría si la deuda fuera con un amigo, familiar o persona de confianza a la que prestaron dinero (Economipedia, 2020g).

Empleador:

Es aquella persona natural o jurídica que requiere de los servicios de una o más personas mediante un contrato de trabajo. El trabajador hace las funciones de su puesto de trabajo a cambio de una remuneración mínima legales. Estos empleadores podrán tener muchas cualidades, como capacidad de adaptación (Economipedia, 2020h).

Facturas:

Son documentos tributarios que los contribuyentes le emiten a otro comerciante o contribuyente, donde respalda que la mercadería ha sido vendida, señalando el precio por unidad, el monto total que será cancelado de la venta y, si corresponde, y si corresponde también indicará el plazo y la manera de pago del precio (Economipedia, 2020i).

Ganancia:

Es la utilidad o beneficio que se obtiene al invertir o realizar una transacción, que termina siendo el valor del producto vendido, disminuyendo el precio de los

insumos y la depreciación, restando el pago de salarios, intereses y arriendos (Economipedia, 2020j).

Honorarios:

Pago en dinero que recibe una persona que realiza una actividad o presta sus servicios, por sus destrezas personales. Se denomina honorarios puesto que quien lo realiza no mantiene una relación laboral normal con la empresa o persona a quien le presta su servicio. En vista que, sus servicios son requeridos eventualmente durante ciertas ocasiones. Así, quienes prestan el servicio no se consideran como empleados y, por tanto, no figuran en nómina (Economipedia, 2020k).

Impuestos:

Son los pagos obligatorios que el Estado le exige a las personas y entidades que no intervienen en una contraprestación directa, con el propósito de costear los gastos generados por la administración del Estado y al proveer bienes y servicios de manera pública. Es un tributo que le es pagado al estado para resistir los gastos públicos. Estos pagos son obligatorios y exigidos tanto a personas naturales, como jurídicas (Economipedia, 2020l).

Ley:

Normas obligatorias, que son aprobadas por el Poder Legislativo y sancionadas por el Poder Ejecutivo, el cual establece su promulgación y publicación en el Diario Oficial. La ley tiene la finalidad de la regulación de ciertos aspectos de la vida de los ciudadanos, como, por ejemplo, leyes que regulan las relaciones laborales, las relaciones conyugales o qué se entiende por delito (Economipedia, 2020m).

Obligación:

Exigencia establecida por la moral, la ley o la autoridad. Cuando se da la obligación de realizar algo esto involucra la responsabilidad que tiene un individuo para ejecutar una determinada tarea y el compromiso de obedecer. La obligación

tributaria es el lazo jurídico que nace entre el acreedor que es el Estado y el deudor tributario, así sea persona natural o jurídica, con el objetivo de cumplir con la prestación tributaria. Si el deudor incumple, el Estado puede ejecutar sanciones como: el pago de una multa, inhabilitación comercial e hasta encarcelamiento según lo dispuesto por la ley (Economipedia, 2020n).

Persona jurídica:

Es un sujeto artificial, que puede practicar derechos y contraer obligaciones, civiles y puede ser representada judicial y extrajudicialmente. Una Persona Jurídica es una entidad que practica sus propios derechos y cumple con sus propias obligaciones (Economipedia, 2020o).

Persona natural:

Es una persona humana que tiene derechos y cumple con sus obligaciones personales. Al formar una empresa como persona natural, el es el dueño de la entidad, toma de forma personal todas las obligaciones de su empresa, lo cual nos dice que va asumir su responsabilidad y garantizarlo con todo el patrimonio que tenga esto son los bienes que estén a su nombre, las deudas que pueda contraer la entidad (Economipedia, 2020p).

Razón social:

Es la propiedad legal que se encuentra en la escritura pública o documento de constitución esto permite identificar a una persona jurídica y exponer su constitución legalmente. La razón social es la denominación que tendrá tu empresa y está ligada al RUC (Economipedia, 2020q).

Reforma fiscal:

Es el cambio importante que se da en un sistema fiscal. Este sistema fiscal cambia regularmente en algunos aspectos parciales, pero es necesario que sea

cambiado todo o una parte muy importante del sistema anterior (Economipedia, 2020r).

Sistema fiscal:

Es un conjunto de leyes, normas y disposiciones que administran los impuestos en un Estado. El estudio de los sistemas fiscales nos ayuda a entender que reflejan el desarrollo económico del país en donde se origina (Economipedia, 2020s).

Tributo:

Pago que el Estado le exige a sus contribuyentes con el objetivo de poder pagar sus actividades y/o políticas económicas. Un tributo es una prestación en dinero que el Estado o Administración Pública le exige a sus ciudadanos dentro de su país o territorio. El importe y período de pago de estos tributos se encuentran especificadas por la Ley y si no cumple puede llevarlo a obtener sanciones monetarias, hasta la cárcel (Economipedia, 2020t).

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

Este proyecto de trabajo de investigación es de tipo cuantitativo, Hernández, Fernández y Baptista (2014) señala que:

El enfoque cuantitativo simboliza un grupo de procedimientos que tiene secuencias y puede ser probado. Cada paso antecede a la siguiente y no se puede evitar ningún paso. El orden es severo, pero también se puede rediseñar alguna fase. Parte de una idea, una vez definida, se realizan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se crea un marco teórico. De estas preguntas se forman las hipótesis y establecen variables; se hace un plan para probarlas (diseño); las variables son medidas en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos, y se obtiene una serie de conclusiones con relación a las hipótesis. (p. 4).

La investigación es de tipo correlacional, quien es definido por Hernández et al. (2014) quien señala:

Este estudio tiene como objetivo obtener la relación o grado de asociación que puede existir entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto específico. En momentos sólo se puede analizar la relación entre dos variables, pero es frecuente más variables. Para valorar el grado de relación entre dos o más variables, en los estudios correlacionales primero se debe medir cada una, lo siguiente es cuantificar, analizar y establecer las vinculaciones. Estas correlaciones tienen sustento en hipótesis sometidas a prueba. (p. 93).

Esta investigación es de tipo cuantitativo ya que sigue una secuencia de pasos para elaborarla y luego probarlas, utilizando métodos estadísticos como el SPSS, con los resultados que se obtengan se tendrán conclusiones y recomendaciones.

A su vez es correlacional porque busca dar a conocer la relación que puede existir entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias, las cuales se sustentan en hipótesis que son sometidas a prueba.

3.1.2 Diseño de investigación

Se considera una investigación de tipo no experimental. Para Hernández, Fernández y Baptista (2014), la investigación no experimental la define como “estudios que se realizan sin manipular deliberadamente cada variable, y en donde solo se pueden ver los fenómenos en su ambiente para después ser analizados” (p.152).

Así mismo, un diseño no experimental de tipo transeccional o transversal, según Hernández et al. (2014) son:

Los que recogen datos en un momento y tiempo único. Su finalidad es describir las variables y analizar su incidencia en un momento dado, o también describir comunidades, eventos, fenómenos o contextos. Es como tomar una fotografía de algo que sucede, en donde se recolecta datos en un solo momento, en un tiempo único. (p. 154).

El diseño de investigación es de tipo no experimental porque no se manipularán deliberadamente las variables, ni serán aplicadas. A su vez es transeccional o transversal porque los datos recolectados de esta investigación son en un determinado momento, su finalidad es describir las variables y determinar su relación.

3.2 Población y muestra

A continuación, se presenta la población y la muestra de investigación:

Población:

Hernández et al. (2014) señalan: “conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de características que poseen en común” (p. 174).

La población de estudio está conformada por 80 comerciantes del Boulevard del Cuero ubicado en el distrito de Villa El Salvador.

Muestra:

Según Hernández et al. (2014), la muestra es, un subgrupo de una población. Podemos decir que es un subconjunto de elementos que pertenecen a un conjunto definido en sus características al que llamamos población. (p. 175).

Dada la población, nuestra muestra estará conformada por 30 comerciantes del Boulevard del Cuero ubicado en el distrito de Villa El Salvador a los que se les ha aplicado el instrumento de medición (encuesta).

Tabla 1

Descripción de la población

POBLACIÓN	MUESTRA	CANTIDAD
Boulevard del Cuero del distrito de Villa El Salvador	Microempresarios	
80	30	CANTIDAD

3.3 Hipótesis

3.3.1 Hipótesis general

Existe relación positiva entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa El Salvador - 2020.

3.3.2 Hipótesis específicas

Existe relación positiva entre la cultura tributaria y el pago de los tributos en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa El Salvador - 2020.

Existe relación positiva entre la cultura tributaria y la emisión de comprobantes en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa El Salvador - 2020.

Existe relación positiva entre la cultura tributaria y la declaración de impuestos en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa El Salvador - 2020.

3.4 Variables - Operacionalización

Variable 1: Cultura tributaria

Definición conceptual

La Superintendencia de Administración Tributaria (2020), define a cultura tributaria: “conducta que es manifestada en el cumplimiento perenne de los deberes tributarios asociados a la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos” (párr. 2).

Definición operacional

La variable Cultura Tributaria contara con tres dimensiones las cuales son: Conciencia Tributaria, Conocimiento Tributario y Valores del Contribuyente. Éstas a su vez se dividen con sus respectivos indicadores:

Para Conciencia Tributaria será: Cumplimiento voluntario, Deberes y obligaciones y Nivel de estudios.

Para conocimiento tributario será: nivel de conocimiento del portal web de Sunat, nivel de conocimiento de los trámites en Sunat – virtual y nivel de conocimiento de los tributos.

Para valores del contribuyente será: responsabilidad, compromiso y ética.

Variable 2: Obligaciones tributarias

Definición conceptual

Sunat (2017a), en el Artículo 1, señala que “la obligación tributaria es un derecho público, un vínculo jurídico entre el acreedor y deudor tributario, normado en la ley, su objetivo es cumplir con la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”. (párr. 1)

Definición operacional

La variable obligaciones tributarias contara con tres dimensiones las cuales son: pago de los tributos, emisión de comprobantes y declaración de impuestos. Éstas a su vez se dividen con sus respectivos indicadores:

Para pago de los tributos será: Impuesto General a las Ventas, tasa de licencia y contribución a Essalud.

Para emisión de comprobantes será: facturas, boletas de venta y tickets.

Para declaración de impuestos será: declaración mensual, declaración anual y otras declaraciones.

Matriz de operacionalización

Variable 1: Cultura Tributaria

Título: *Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los microempresarios ubicados en el Boulevard del Cuero del distrito de Villa El Salvador – 2020*

Tabla 2

Matriz de operacionalización de la variable Cultura tributaria

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
CULTURA TRIBUTARIA	Sunat (2020), define a cultura tributaria: es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos.	Cultura Tributaria contara con tres dimensiones: Conciencia Tributaria la cual se subdivide en: Cumplimiento voluntario, Deberes y obligaciones y Nivel de estudios; Conocimiento Tributario se subdivide en: Nivel de conocimiento del portal web de Sunat, Nivel de conocimiento de los trámites en Sunat – virtual Y Nivel de Conocimiento de los Tributos y Valores del Contribuyente se subdivide en: Responsabilidad, Compromiso y Ética.	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Cumplimiento voluntario	1
				Deberes y obligaciones	2
				Nivel de estudios	3
				Nivel de conocimiento del portal web de Sunat	4
			CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	Nivel de conocimiento de los trámites en Sunat - virtual	5
				Nivel de conocimiento de los tributos	6
				Responsabilidad	7
			VALORES DEL CONTRIBUYENTE	Compromiso	8
				Ética	9
					10

Matriz de operacionalización

Variable 2: Obligaciones Tributarias

Título: “Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los microempresarios ubicados en el Boulevard del Cuero del distrito de Villa El Salvador – 2020”

Tabla 3

Matriz de operacionalización de la variable Obligaciones tributarias

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Sunat (2017), en el Artículo 1, precisa que “la obligación tributaria es un derecho público”, en otras palabras, es “un nexo jurídico entre el acreedor y deudor tributario, establecido por ley, que tiene por finalidad cumplir con la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”.	La variable Obligaciones Tributarias contara con tres dimensiones las cuales son: Pago de los Tributos se subdivide en: Impuesto General a las Ventas, Tasa de licencia y Contribución a ESSALUD; Emisión de Comprobantes se subdivide en: Facturas, Boletas de Venta y Tickets y Declaración de Impuestos se subdivide en: Declaración Mensual, Declaración Anual y Otras Declaraciones.	PAGO DE LOS TRIBUTOS	Impuesto General a las Ventas	11
				Impuesto a la Renta	12
				Contribución a ESSALUD	13
				Facturas	14
			EMISION DE COMPROBANTES	Boletas de Venta	15
				Tickets	16
				Declaración Mensual	17
			DECLARACION DE IMPUESTOS	Declaración Anual	18
				Declaración Anual	19
				Otras Declaraciones	20

3.5 Método y técnicas de estudio

3.5.1 Método

En esta tesis se ha utilizado el método cuantitativo, Hernández et al. (2014) señala que:

Este enfoque simboliza un grupo de procesos que tiene secuencias y puede ser probado. Cada paso antecede a la que sigue y no se puede evitar ningún paso. También se puede rediseñar algún paso. Parte de una idea, una vez definida, se realizan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se crea un marco teórico. De estas preguntas se forman las hipótesis y establecen variables; se hace un plan para probarlas (diseño); las variables son medidas en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos, y se obtiene una serie de conclusiones con relación a las hipótesis. (p. 176).

El método cuantitativo utilizado en esta investigación sigue un proceso de pasos secuenciales las cuales tienen que ser probados, se formulan objetivos y preguntas, luego se elabora un marco teórico, estableciendo las hipótesis, para posteriormente ser medidos con el programa estadístico SPSS, finalizando en conclusiones y recomendaciones.

3.5.2 Técnica

La técnica que se utilizó en esta tesis con el propósito de obtener información válidos y confiables: es la encuesta, la cual fue aplicada a los comerciantes del Boulevard del Cuero de Villa El Salvador, se empleó con el objetivo de obtener información sobre la cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias en el Boulevard del Cuero del distrito de Villa El Salvador.

Después de aplicar la encuesta se tabulará, luego se describirá en una tabla de doble entrada los resultados y haciendo uso del Excel se realizará los gráficos

estadísticos, los cuales serán llevados al programa SPSS para que estos se puedan analizar e interpretar los resultados obtenidos.

La observación

Permitió observar y analizar con detenimiento la situación problemática, para recolectar información y registrarla.

Descripción de los instrumentos utilizados

El primordial instrumento que se empleó en esta tesis fue el cuestionario.

El cuestionario: Es un instrumento que contiene una serie de interrogantes destinadas a las personas de la empresa a encuestar.

Para procesar los datos estadísticos del análisis e interpretación se aplicará el programa SPSS la cual nos dará los resultados y gráficos necesarios para hacer el respectivo análisis e interpretación de la información.

Además, es necesario explicar los instrumentos como se indica:

Instrumento I: Cultura tributaria

Ficha técnica

- Nombre** : Cuestionario de Cultura tributaria.
Autor : Dallanna Jacqueline Terrones Mejía.
Administración : Individual y colectivo.
Duración : Aproximadamente 30 minutos.
Aplicación : Microempresarios del Boulevard del Cuero.
Materiales : Hoja de aplicación y lapicero.

Descripción

El instrumento denominado Cultura tributaria fue usado para medir las tres dimensiones de la variable que son: conciencia tributaria, conocimiento

tributario y valores del contribuyente, que cuenta con 10 ítems en total, las cuales van a medir cada dimensión; la escala usada fue de Likert de cinco categorías de respuesta y la calificación máxima que se puede obtener de dicho instrumento fue 50 puntos.

Normas de aplicación

El instrumento cultura tributaria tiene cinco categorías de respuesta (escala de Likert), en donde el encuestado ha marcado solo una de las alternativas, los puntajes de cada categoría se describen:

Nunca:	1
Casi nunca:	2
A veces:	3
Casi siempre:	4
Siempre:	5

Instrumento II: Obligaciones tributarias

Ficha técnica

Nombre	:	Cuestionario de Obligaciones tributarias.
Autor	:	Dallanna Jacqueline Terrones Mejia.
Administración	:	Individual y colectivo.
Duración	:	Aproximadamente 30 minutos.
Aplicación	:	Microempresarios del Boulevard del Cuero.
Materiales	:	Hoja de aplicación y lapicero.

Descripción

El instrumento denominado Obligaciones tributarias fue usado para medir las tres dimensiones de la variable que son: pago de los tributos, emisión de comprobantes y declaración de impuestos, que cuenta con 10 ítems en total, las cuales van a medir cada dimensión; la escala usada fue de Likert de cinco

categorías de respuesta y la calificación máxima que se puede obtener de dicho instrumento fue 50 puntos.

Normas de aplicación

El instrumento Obligaciones tributarias tiene cinco categorías de respuesta (escala de Likert), en donde el encuestado ha marcado solo una de las alternativas, los puntajes de cada categoría se describen:

Nunca:	1
Casi nunca:	2
A veces:	3
Casi siempre:	4
Siempre:	5

3.6 Análisis estadísticos e interpretación de los datos

Herramientas que sirven para organizar, describir y analizar los datos obtenidos con los instrumentos de investigación.

Según Escobar (2015):

Codificación de instrumentos: Al realizar un análisis estadístico es importante codificar las respuestas del cuestionario. Es decir, asignarle símbolos o valores numéricos.

Vaciado de la información: Ya codificados todos los cuestionarios lo que sigue es vaciar la información en forma de códigos a una base de datos elaborada en algún sistema informático o en papel.

Análisis de datos: En la Investigación se puede analizar información cuantitativa como cualitativo. Esto depende del tipo de investigación que se esté realizando y del tipo de variables en estudio.

Tabulación: Es organizar datos en una tabla de columnas, que tiene forma de tabla. Se puede sumar el contenido de cada columna del registro, obtenida de totales y/o porcentajes de cada rubro o tipo del registro o encuesta en un

período de tiempo determinado o de un valor x . (depende del área temática).
(párr. 17).

Los datos que se obtuvieron de la aplicación del instrumento de investigación: cuestionario, han sido apropiadamente procesados, tabulados y graficados utilizando el software estadístico SPSS.

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1 Análisis de fiabilidad de las variables

Validación de instrumentos

El presente instrumento de investigación fue aprobado a través de la opinión y revisión de jueces expertos en el tema, los cuales llegaron a validar los instrumentos de esta tesis. A continuación, se muestran una tabla resumen con los porcentajes de los expertos.

Tabla 4

Resultados de la validación del instrumento

Nº	Validador	Resultado de aplicabilidad	Promedio de valoración
1	Mg. CPC. Hugo Gallegos Montalvo	Sí	75%
2	Mg. CPC. Lorenzo Zavaleta Orbegoso	Sí	80%
3	Docente Gerardo Martin Saavedra Farfán	Sí	75%

Análisis de fiabilidad

Variable 1: Cultura tributaria

Tabla 5

Confiabilidad con alfa de Cronbach -Variable 1: Cultura tributaria

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,936	,941	10

Se puede observar en la tabla, el resultado del valor obtenido por el Alfa de Cronbach para la variable Cultura tributaria, tiene un valor de 0.936, es decir, un 93.6% de fiabilidad, llegando a ser un porcentaje considerable de aceptación.

Variable 2: Obligaciones tributarias

Tabla 6

Confiabilidad con alfa de Cronbach -Variable 2: Obligaciones tributarias

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,967	,966	10

Se puede observar en la tabla, el resultado del valor obtenido por el Alfa de Cronbach para la variable Obligaciones Tributarias, tiene un valor de 0.967, es decir, un 96.7% de fiabilidad, llegando a ser un porcentaje considerable de aceptación.

4.2 Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

Prueba de normalidad

Para determinar la prueba de normalidad se tomó en cuenta cada variable de esta investigación.

Tabla 7

Prueba de normalidad de las variables

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadísti co	gl	Sig.	Estadísti co	gl	Sig.
Cultura Tributaria	,257	30	,000	,871	30	,002
Obligaciones Tributarias	,232	30	,000	,837	30	,000

El número de encuestados es 30, menor a 50, por lo que se utiliza la prueba de normalidad de Shapiro Wilk, obteniendo un nivel de significancia de 0.002 y 0.000 en ambas variables, estas son menores a 0.05, es por ello que se concluye que los datos a utilizar son no paramétricos y Rho de Spearman.

Análisis descriptivo de las variables y sus dimensiones

Variable 1: Cultura tributaria

Tabla 8

Resultados de la variable Cultura tributaria

Cultura Tributaria			Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Frecuencia	Porcentaje		
Válido	Casi nunca	5	16,7	16,7
	A veces	9	30,0	46,7
	Casi siempre	13	43,3	90,0
	Siempre	3	10,0	100,0
	Total	30	100,0	

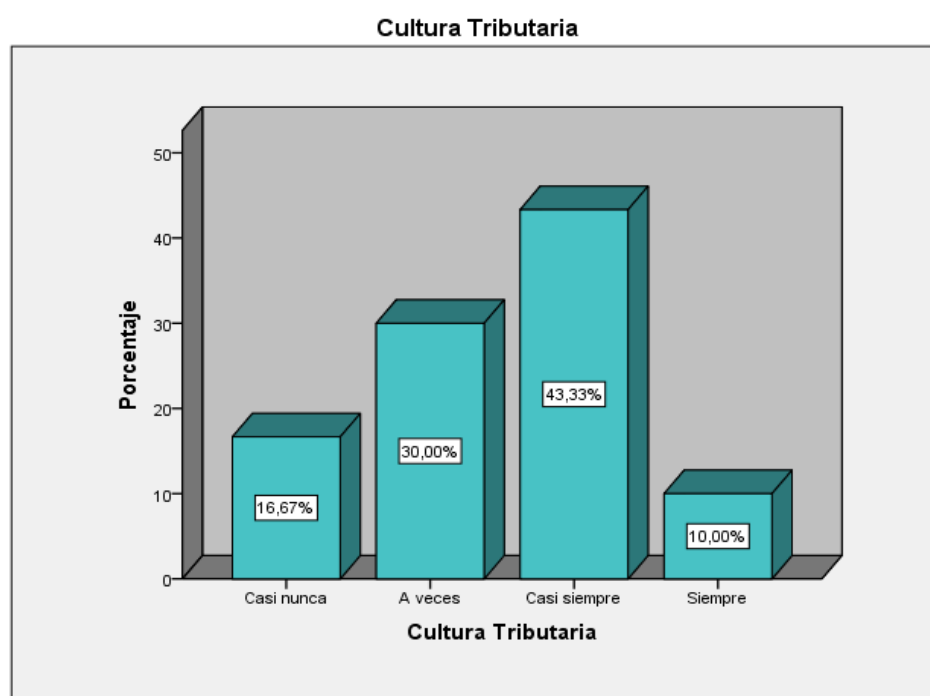


Figura 8. Descripción porcentual de la variable cultura tributaria

De los 30 microempresarios encuestados en el Boulevard del Cuero, se obtiene que el 43.33% respondieron casi siempre, el 30% a veces, el 16.67% casi nunca y el 10% siempre, de estos resultados se puede concluir que no todos los microempresarios están muy informados respecto a la cultura tributaria.

Variable 2: Obligaciones tributarias

Tabla 9

Resultados de la variable Obligaciones tributarias

Obligaciones Tributarias					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	11	36,7	36,7	36,7
	A veces	7	23,3	23,3	60,0
	Casi siempre	10	33,3	33,3	93,3
	Siempre	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

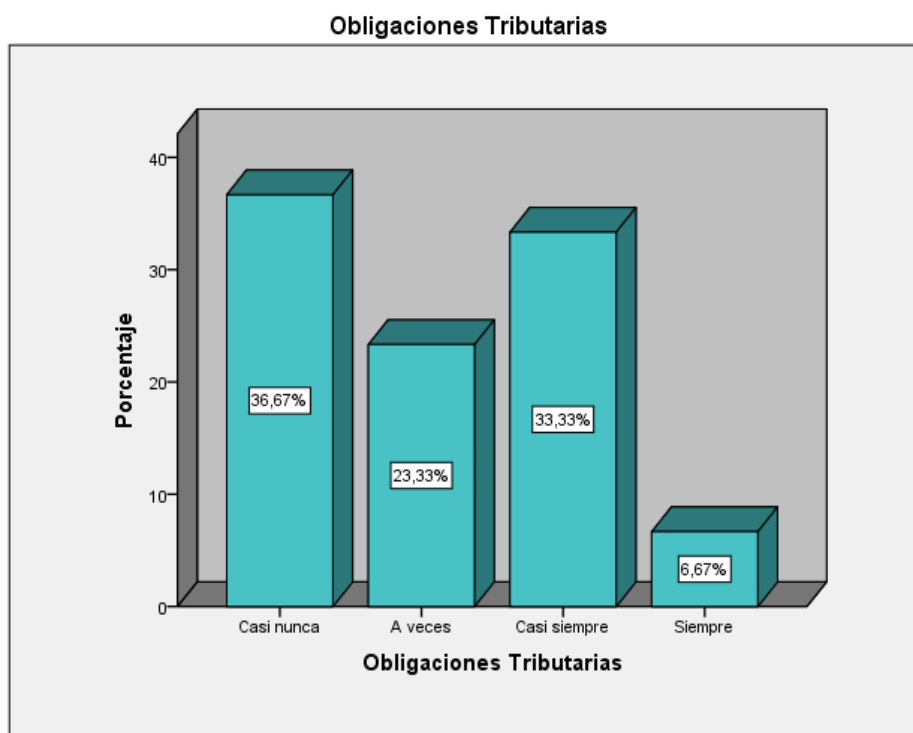


Figura 9. Descripción porcentual de la variable obligaciones tributarias

De los 30 microempresarios encuestados en el Boulevard del Cuero, se obtiene que el 36.67% respondieron casi nunca, el 33.33% casi siempre, el 23.33% a veces y el 6.67% siempre, de estos resultados se puede concluir que la mayoría de los microempresarios no cumplen con sus obligaciones tributarias.

Dimensión 1: Conciencia tributaria

Tabla 10

Resultados de la dimensión Conciencia tributaria

		Conciencia Tributaria			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	6	20,0	20,0	20,0
	A veces	8	26,7	26,7	46,7
	Casi siempre	10	33,3	33,3	80,0
	Siempre	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

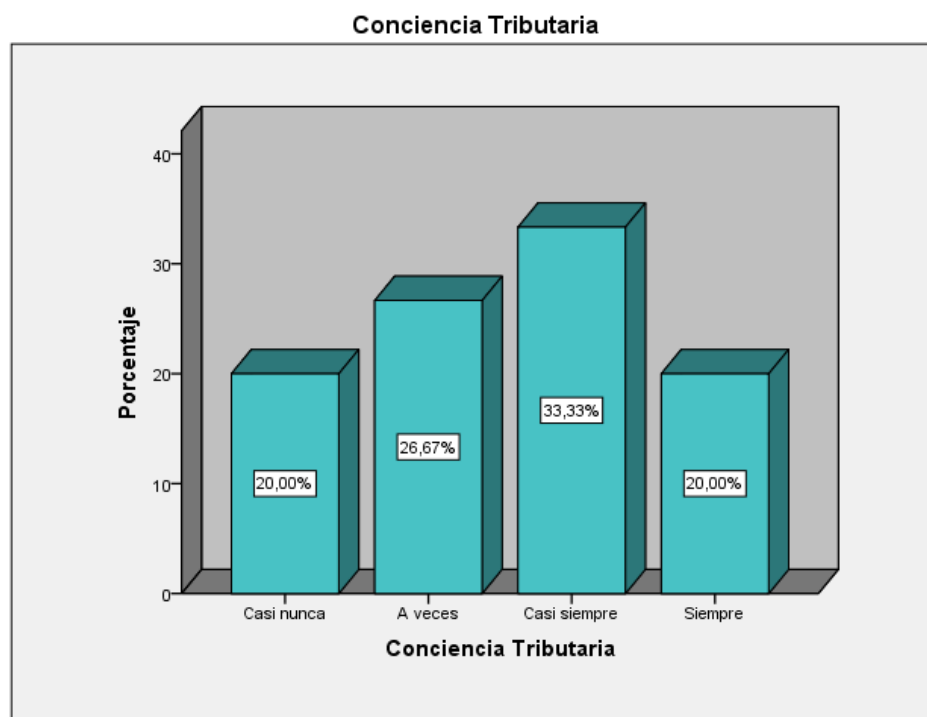


Figura 10. Descripción porcentual de la dimensión conciencia tributaria

De los 30 microempresarios encuestados en el Boulevard del Cuero, se obtiene que el 33.33% respondieron casi siempre, el 26.67% a veces, el 20% casi nunca y el 20% siempre, de estos resultados se puede concluir que no todos los microempresarios poseen una adecuada conciencia tributaria.

Dimensión 2: Conocimiento tributario

Tabla 11

Resultados de la dimensión Conocimiento tributario

Conocimiento Tributario				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	5	16,7	16,7
	A veces	7	23,3	40,0
	Casi siempre	17	56,7	96,7
	Siempre	1	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0

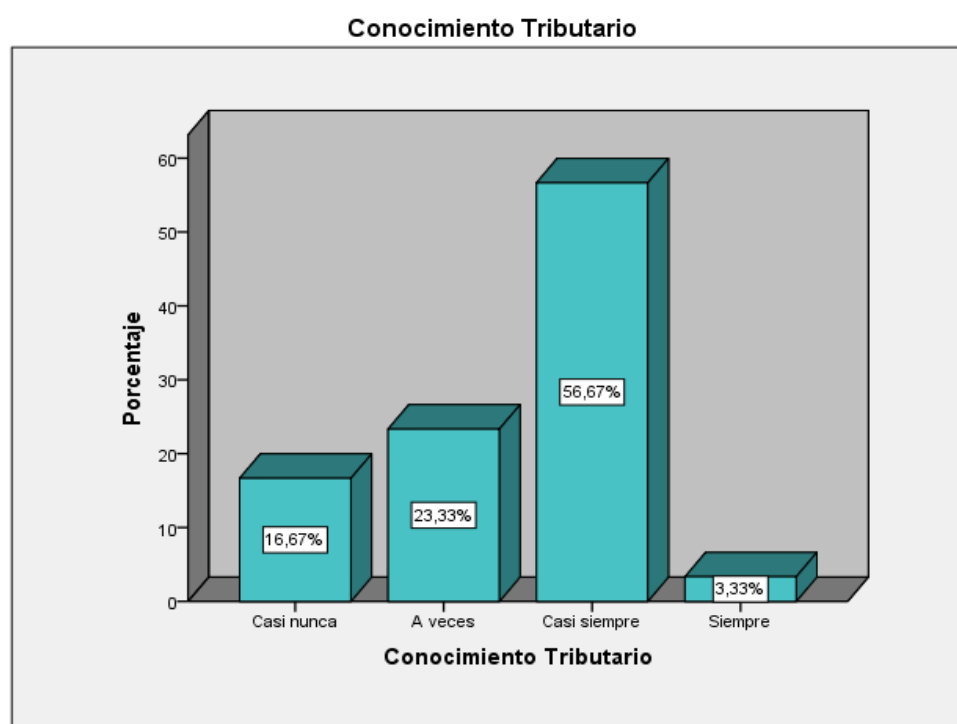


Figura 11. Descripción porcentual de la dimensión conocimiento tributario

De los 30 microempresarios encuestados en el Boulevard del Cuero, se obtiene que el 56.67% respondieron casi siempre, el 23.330% a veces, el 16.67% casi nunca y el 3.33% siempre, de estos resultados se puede concluir que no todos los microempresarios poseen conocimiento tributario.

Dimensión 3: Valores del contribuyente

Tabla 12

Resultados de la dimensión Valores del contribuyente

Valores del Contribuyente					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid	Casi nunca	5	16,7	16,7	16,7
o	A veces	10	33,3	33,3	50,0
	Casi siempre	11	36,7	36,7	86,7
	Siempre	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

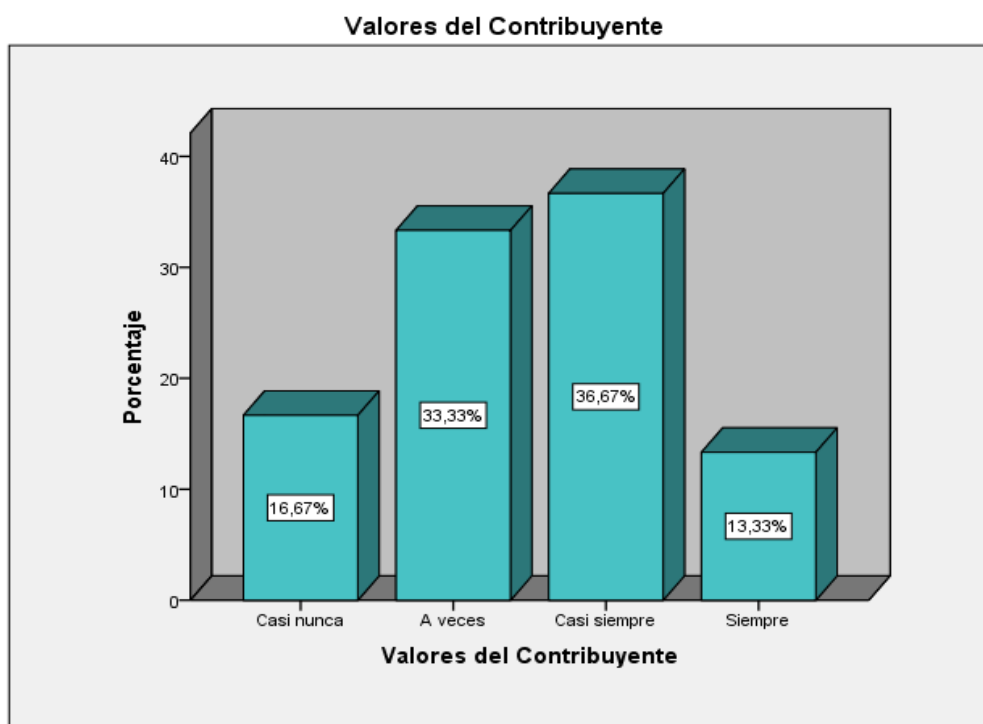


Figura 12. Descripción porcentual de la dimensión valores del contribuyente

De los 30 microempresarios encuestados en el Boulevard del Cuero, se obtiene que el 36.67% respondieron casi siempre, el 33.33% a veces, el 16.67% casi nunca y el 13.33% siempre, de estos resultados se puede concluir que no todos los microempresarios poseen valores como contribuyentes.

Dimensión 4: Pago de los tributos

Tabla 13

Resultados de la dimensión Pago de los tributos

		Pago de los Tributos			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Casi nunca	10	33,3	33,3	33,3
	A veces	9	30,0	30,0	63,3
	Casi siempre	10	33,3	33,3	96,7
	Siempre	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

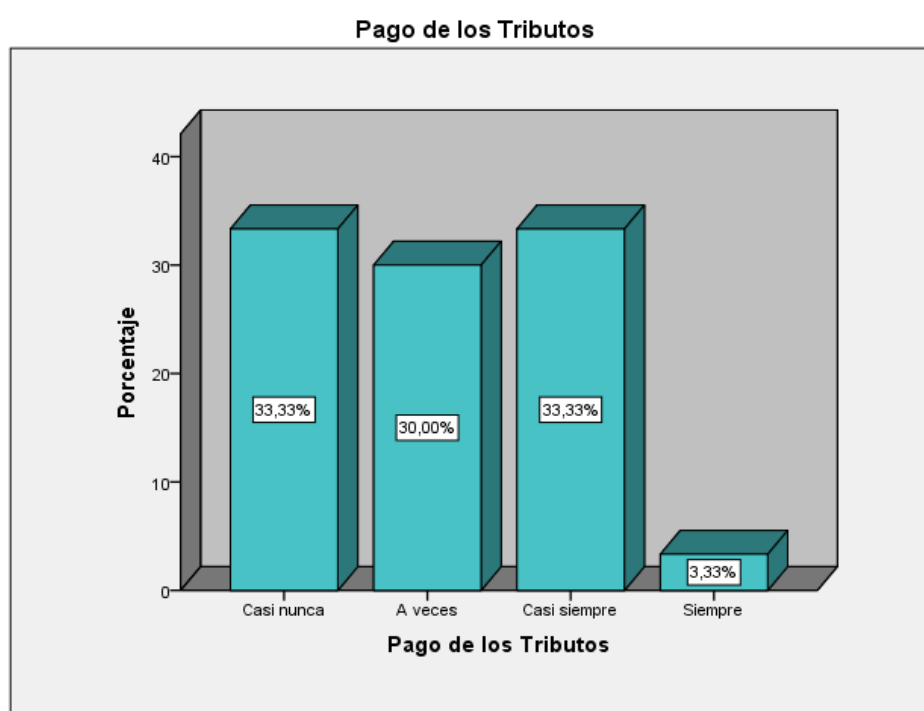


Figura 13. Descripción porcentual de la dimensión pago de los tributos

De los 30 microempresarios encuestados en el Boulevard del Cuero, se obtiene que el 33.33% respondieron casi siempre, el 33.33% casi nunca, el 30% a veces y el 3.33% siempre, de estos resultados se puede concluir que la mayoría de los microempresarios no cumplen con los pagos de sus tributos.

Dimensión 5: Emisión de comprobantes

Tabla 14

Resultados de la dimensión Emisión de comprobantes

		Emisión de Comprobantes			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid	Nunca	1	3,3	3,3	3,3
o	Casi nunca	11	36,7	36,7	40,0
	A veces	6	20,0	20,0	60,0
	Casi siempre	6	20,0	20,0	80,0
	Siempre	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

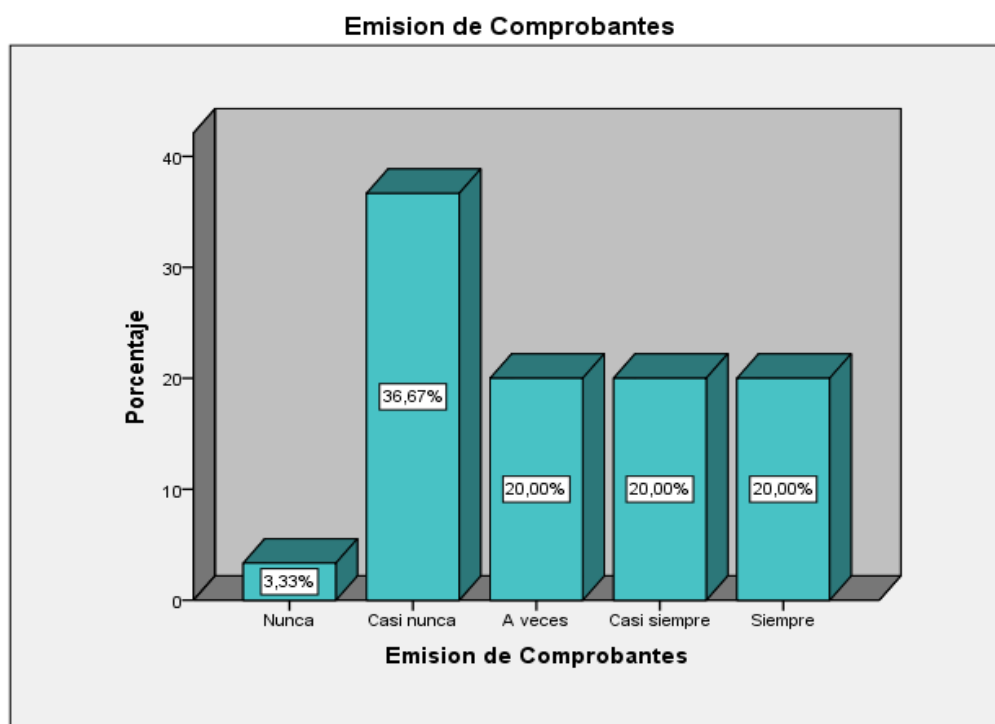


Figura 14. Descripción porcentual de la dimensión emisión de comprobantes

De los 30 microempresarios encuestados en el Boulevard del Cuero, se obtiene que el 36.67% respondieron casi nunca, el 20% a veces, el 20% casi siempre, el 20% siempre y el 3.33% nunca, de estos resultados se puede concluir que la mayoría de los microempresarios no emiten comprobantes.

Dimensión 6: Declaración de impuestos

Tabla 15

Resultados de la dimensión Declaración de impuestos

		Declaración de Impuestos			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid	Nunca	1	3,3	3,3	3,3
o	Casi nunca	8	26,7	26,7	30,0
	A veces	9	30,0	30,0	60,0
	Casi siempre	9	30,0	30,0	90,0
	Siempre	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

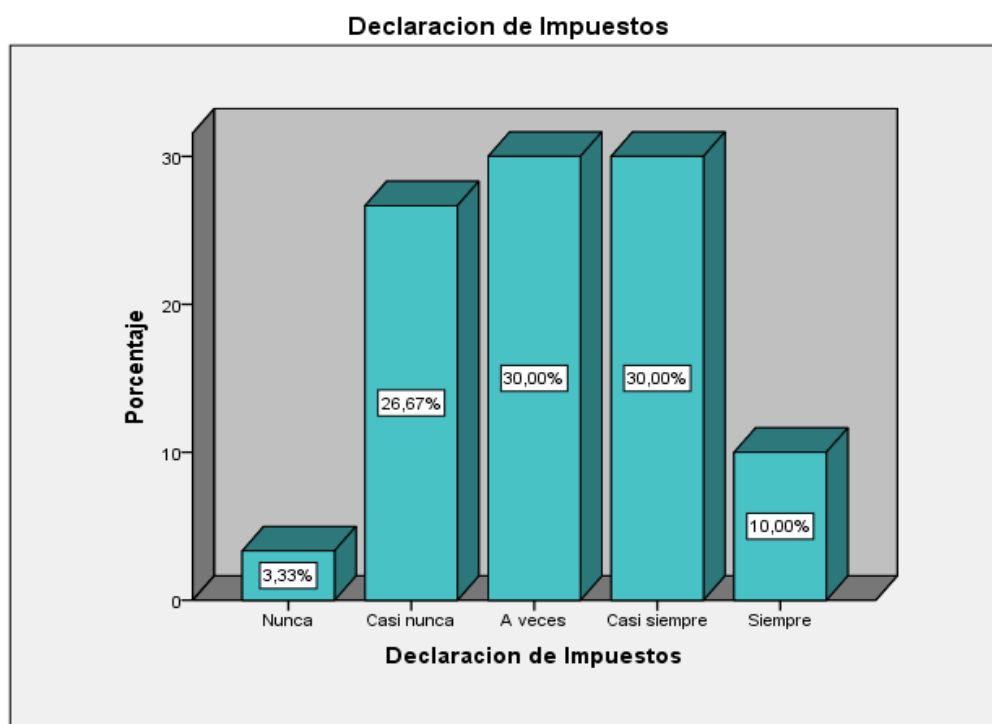


Figura 15. Descripción porcentual de la dimensión declaración de impuestos

De los 30 microempresarios encuestados en el Boulevard del Cuero, se obtiene que el 30% respondieron casi siempre, el 30% a veces, el 26.67% casi nunca, el 10% siempre y el 3.33% nunca, de estos resultados se puede concluir que no todos los microempresarios realizan la declaración de sus impuestos.

4.3 Contrastación de la hipótesis

Al tener datos no paramétricos y por el nivel de investigación en la cual se debe determinar si existe relación y el grado de correlación entre las dos variables, se debe utilizar el estadígrafo Rho de Spearman.

Hipótesis general

Hipótesis nula H_0 : No existe relación positiva entre la Cultura tributaria y las Obligaciones tributarias en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa El Salvador - 2020.

Hipótesis alternativa H_1 : Existe relación positiva entre la Cultura tributaria y las Obligaciones tributarias en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa El Salvador - 2020.

Tabla 16

Resultado de correlación entre Cultura tributaria y obligaciones tributarias

			Cultura Tributaria	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,840**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	,840**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla se observa que el valor de la prueba del coeficiente de correlación de Rho de Spearman se ha obtenido que el nivel de significancia es 0.000 menor a 0.05, es por ello que se rechaza la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis alternativa H_1 , se determina que, si existe relación entre las dos variables, por el coeficiente de correlación 0.840 se determina que existe una correlación positiva considerable entre las dos variables.

Hipótesis específica 1

Hipótesis nula Ho: No existe relación positiva entre la cultura tributaria y el pago de los tributos en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa El Salvador - 2020.

Hipótesis alternativa H1: Existe relación positiva entre la cultura tributaria y el pago de los tributos en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa El Salvador - 2020.

Tabla 17

Resultados de correlación entre Cultura tributaria y pago de los tributos

			Cultura Tributaria	Pago de los Tributos
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,863**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	N	30	30	
	Pago de los Tributos	Coeficiente de correlación	,863**	1,000
Sig. (bilateral)		,000	.	
N		30	30	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla se observa que el valor de la prueba del coeficiente de correlación de Rho de Spearman se ha obtenido que el nivel de significancia es 0.000 menor a 0.05 es por ello que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, se determina que, si existe relación entre las dos variables, por el coeficiente de correlación 0.863 se determina que existe una correlación positiva considerable entre las dos variables.

Hipótesis específica 2

Hipótesis nula Ho: No existe relación positiva entre la cultura tributaria y la emisión de comprobantes en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa El Salvador - 2020.

Hipótesis alternativa H1: Existe relación positiva entre la cultura tributaria y la emisión de comprobantes en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa El Salvador - 2020.

Tabla 18

Resultados de correlación entre Cultura tributaria y emisión de comprobantes

			Cultura Tributaria	Emisión de Comprobantes
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,792**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Emisión de Comprobantes	Coeficiente de correlación	,792**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla se observa que el valor de la prueba del coeficiente de correlación de Rho de Spearman se ha obtenido que el nivel de significancia es 0.000 menor a 0.05 es por ello que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, se determina que, si existe relación entre las dos variables, por el coeficiente de correlación 0.792, se determina que existe una correlación positiva considerable entre las dos variables.

Hipótesis específica 3

Hipótesis nula Ho: No existe relación positiva entre la cultura tributaria y la declaración de impuestos en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa El Salvador - 2020.

Hipótesis alternativa H1: Existe relación positiva entre la cultura tributaria y la declaración de impuestos en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa El Salvador - 2020.

Tabla 19

Resultados de correlación entre Cultura tributaria y declaración de impuestos

			Cultura Tributaria	Declaración de Impuestos
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,764**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Declaración de Impuestos	Coeficiente de correlación	,764**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla se observa que el valor de la prueba del coeficiente de correlación de Rho de Spearman se ha obtenido que el nivel de significancia es 0.000 menor a 0.05 es por ello que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, se determina que, si existe relación entre las dos variables, por el coeficiente de correlación 0.764 se determina que existe una correlación positiva considerable entre las dos variables.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1 Discusiones

En la presente investigación realizada se citó la tesis titulada *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos*, realizada en Ecuador, el autor pudo analizar a los ciudadanos con respecto a tributación, su percepción lo lleva a que últimamente se han realizado propuestas de cambio político institucional que provocan nuevas y diferentes apreciaciones de los ciudadanos con respecto a la cultura tributaria que es un campo de las representaciones sociales sobre la relación Estado sociedad que ha sido poco analizado por las ciencias sociales. Es por ello que comparado con nuestra investigación se puede hallar cierta similitud en sus conclusiones, porque los contribuyentes no cuentan con una adecuada guía de cultura tributaria por parte del estado y de las autoridades encargadas.

También se citó la tesis titulada *Auditoría de cumplimiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa Sixmagricola S.A., Cantón Quevedo, año 2012*. Realizada en Ecuador., aquí el autor realizó su investigación por la necesidad que tuvo de auditar el proceso contable, y como estos pueden mejorar con la aplicación de una auditoría. Pudo comprobar cuál es el nivel de confianza de las declaraciones de impuestos presentadas. A su vez es comparado con nuestra investigación, llegando a tener una similitud, ya que con los procesos de encuesta realizada se obtuvo la conclusión de que no todos los contribuyentes realizan de manera voluntaria o con conocimiento sus declaraciones de impuestos y el pago de sus tributos.

Se citó la tesis titulada *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta del mercado minorista Ucayali*, realizada en Ucayali, aquí el autor comprobó que existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta, con la finalidad de que se comprenda lo importante que es el poder generar una cultura tributaria, porque esto les va a permitir lograr el pago de sus obligaciones tributarias y así evitarían evasiones o elusiones que los termina perjudicando. Al comparar con nuestra investigación, tiene una gran similitud porque al analizar los datos estadísticamente obtuvimos como resultado que existe

relación considerable entre las variables señaladas cultura tributaria y las obligaciones tributarias.

También se citó la tesis titulada *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco-2017*, realizada en Cusco, aquí el autor pudo señalar la relación que existe entre el nivel de cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Central; con el objetivo de dar a conocer lo importante que es crear una cultura tributaria que les permita alcanzar con cumplir sus obligaciones tributarias en los contribuyentes y evitar que evadan o eludan sus pagos y perjudique las arcas fiscales. Comparado con nuestra investigación que realizamos, podemos hallar semejanzas en los resultados obtenidos con la encuesta, ya que se halló relación entre las variables y a su vez se pudo realizar las recomendaciones correspondientes de acuerdo a sus conclusiones.

5.2 Conclusiones

En la investigación realizada se ha comprobado que la hipótesis general obtiene como resultado un nivel de significancia de Rho Spearman de 0.000 el cual es menor a 0.05, es por ello que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, que indica que la cultura tributaria se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias. Asimismo, se muestra el coeficiente de correlación de 0.840 siendo positiva considerable. Todo esto se explica porque si hubiera una adecuada cultura tributaria muchos de los comerciantes y microempresarios cumplirían fielmente y voluntariamente con todas sus obligaciones tributarias, teniendo conocimiento de que la Sunat como recaudadora informe de los beneficios que esto trae.

Se ha comprobado que la primera hipótesis específica obtiene como resultado un nivel de significancia de Rho Spearman de 0.000 el cual es menor a 0.05, es por ello que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, que indica que la cultura tributaria se relaciona de manera significativa con el pago de los tributos. Asimismo, se muestra el coeficiente de correlación de 0.863 siendo positiva considerable. Todo esto se explica porque si los microempresarios cuentan con una adecuada cultura tributaria, realizarían el pago de sus tributos a la Sunat, con conocimiento del impuesto general a las ventas, así como el impuesto a la renta y contribuir a Essalud de manera voluntaria.

Se ha comprobado que la segunda hipótesis específica obtiene como resultado un nivel de significancia de Rho Spearman de 0.000 el cual es menor a 0.05, es por ello que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, que indica que la cultura tributaria se relaciona de manera significativa con la emisión de comprobantes. Asimismo, se muestra el coeficiente de correlación de 0.792 siendo positiva considerable. Todo esto se explica porque si los microempresarios a través de una adecuada cultura tributaria, sabrían que deben realizar la emisión de comprobantes, como lo son emitir las facturas, boletas al realizar cada venta o compra.

Se ha comprobado que la tercera hipótesis específica obtiene como resultado un nivel de significancia de Rho Spearman de 0.000 el cual es menor a 0.05, es por ello que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, que indica que la cultura tributaria se relaciona de manera significativa con la declaración de impuestos. Asimismo, se muestra el coeficiente de correlación de 0.764 siendo positiva considerable. Todo esto se explica porque a través de una cultura tributaria, los microempresarios sabrían que deben realizar y cumplir con la declaración de impuestos como lo son las declaraciones mensuales, la declaración anual entre otras declaraciones tributarias a Sunat.

5.3 Recomendaciones

En relación con la primera conclusión, se recomienda que la administración tributaria, debería difundir una precisa información tributaria creando estrategias o métodos adecuadas a la realidad de las personas en zonas rurales como urbanas, utilizando también la tecnología, para que los contribuyentes puedan mejorar sus conocimientos en temas relacionados a la tributación y puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, haciéndoles conocer las consecuencias negativas o los beneficios que generan el incumplir o cumplir sus obligaciones tributarias, a su vez fomentar la formalización de estos con incentivos tributarios adecuados.

De acuerdo a la segunda conclusión, se recomienda que la administración tributaria debería ofrecer la debida información según al régimen que le corresponda acogerse al contribuyente, su cronograma de pagos, de tal manera que todos los comerciantes puedan cumplir con el pago de sus tributos y así puedan evitar que se les imponga sanciones que podrían adquirir por evasión, elusión o infracciones tributarias.

En cuanto a la tercera conclusión, se recomienda que la administración tributaria implemente estrategias de información y ventanillas donde se oriente a cada contribuyente o microempresario la importancia y beneficios que tiene la emisión de comprobantes por cada servicio o compra que realicen.

De acuerdo a la cuarta conclusión, se recomienda que la administración tributaria se acerque a sus contribuyentes, implementando ventanillas informativas que busquen una actitud de cooperación que genere confianza en los ciudadanos para que puedan cumplir con la declaración de sus impuestos de manera voluntaria y con compromiso.

REFERENCIAS

- Aguayo, J. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. *Revista derecho y sociedad*, (43), 241. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12573/13131>
- Aguilar, N. (2001). Algunos apuntes acerca de la Ética y la Moral. *Revista Jurídica Cajamarca*, 2(5). Recuperado de <https://www.derechoycambiosocial.com/RJC/REVISTA5/moral.htm>
- Alva, J. (2010). *La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla*. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Amasifuén, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business*, (1), 1. Recuperado de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Apaza M. y Bonifacio R. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco-2017* (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/1081>
- Bobadilla F. y Urquía E. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta del mercado minorista Ucayali* (Tesis doctoral). Recuperado de <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/3058>
- Bravo, J. (2002) *La renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad*. VII Jornadas Nacionales de Tributación. Recuperado de https://ifaperu.org/wp-content/uploads/2020/07/8_03_ct28_jabc.pdf

Bravo, A. (2015). *Auditoría de cumplimiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa Sixmagricola S.A, cantón Quevedo, año 2012* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.uteq.edu.ec/handle/43000/759>

Carrasco, L. (2010). *Obligación Tributaria*. Lima: Editorial Estudio Carrasco Asesoría y Consultoría.

Chaves, J. (2014). El sentido ético y las facultades de derecho: la ética como expresión del deber. *Revista humanismo y sociedad*, (2), 27. Recuperado de <http://fer.uniremington.edu.co/ojs/index.php/RHS/article/view/142/149>

Cortázar, J. (2000). *Estrategias educativas para el desarrollo de una «cultura tributaria» en América Latina: Experiencias y líneas de acción. Reforma y Democracia*, 17. Recuperado de <http://www.sidalc.net/cgi-bin/wxis.exe/?IsisScript=COLEC.xis&method=post&formato=2&cantidad=1&expresion=mfn=020249>

Decreto Supremo N° 055-99-EF, Texto único ordenado de la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo. *El Peruano*. Lima, 15 de abril de 1999. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/fdetalle.pdf>

Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Libro primero la obligación tributaria. *Sunat*. Lima, Perú. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Norma II: Ámbito de Aplicación. Texto Único Ordenado del Código Tributario. *Sunat*. Lima, Perú. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm>

Diccionario Economipedia (2021a). Arrendatario. Lugar de la página: Economipedia. Recuperado de <https://economipedia.com/?s=arrendatario>

Diccionario Economipedia (2021b). Obligaciones del arrendatario. Lugar de la página: Economipedia. Recuperado de <https://economipedia.com/?s=arrendatario>

Diccionario Economipedia (2021c). Base imponible. Lugar de la página: Economipedia. Recuperado de <https://economipedia.com/?s=base+imponible>

Diccionario Economipedia (2021d). Constitución de sociedad. Lugar de la página: Economipedia. Recuperado de <https://economipedia.com/?s=constitucion>

Diccionario Economipedia (2021e). Contribuyentes. Lugar de la página: Economipedia. Recuperado de <https://economipedia.com/?s=contribuyente>

Diccionario Economipedia (2021f). Deberes. Lugar de la página: Economipedia. Recuperado de <https://economipedia.com/?s=deberes>

Diccionario Economipedia (2021g). Deudor. Lugar de la página: Economipedia. Recuperado de <https://economipedia.com/?s=deudor>

Diccionario Economipedia (2021h). Empleador. Lugar de la página: Economipedia. Recuperado de <https://economipedia.com/?s=empleador>

Diccionario Economipedia (2021i). Facturas. Lugar de la página: Economipedia. Recuperado de <https://economipedia.com/?s=facturas>

Diccionario Economipedia (2021j). Ganancia. Lugar de la página: Economipedia. Recuperado de <https://economipedia.com/?s=ganancia>

Diccionario Economipedia (2021k). Honorarios. Lugar de la página: Economipedia. Recuperado de <https://economipedia.com/?s=honorarios>

Diccionario Economipedia (2021l). Impuestos. Lugar de la página: Economipedia. Recuperado de <https://economipedia.com/?s=impuestos>

Diccionario Economipedia (2021m). Ley. Lugar de la página: Economipedia.
Recuperado de <https://economipedia.com/?s=ley>

Diccionario Economipedia (2021n). Obligación. Lugar de la página: Economipedia.
Recuperado de <https://economipedia.com/?s=obligacion>

Diccionario Economipedia (2021o). Persona jurídica. Lugar de la página:
Economipedia. Recuperado de <https://economipedia.com/?s=persona+juridica>

Diccionario Economipedia (2021p). Persona natural. Lugar de la página:
Economipedia. Recuperado de <https://economipedia.com/?s=persona+natural>

Diccionario Economipedia (2021q). Razón social. Lugar de la página: Economipedia.
Recuperado de <https://economipedia.com/?s=razon+social>

Diccionario Economipedia (2021r). Reforma fiscal. Lugar de la página: Economipedia.
Recuperado de <https://economipedia.com/?s=reforma+fiscal>

Diccionario Economipedia (2021s). Sistema fiscal. Lugar de la página: Economipedia.
Recuperado de <https://economipedia.com/?s=sistema+fiscal>

Diccionario Economipedia (2021t). Tributo. Lugar de la página: Economipedia.
Recuperado de <https://economipedia.com/?s=tributo>

Escobar. (19 de junio de 2015). *Revisión, codificación y tabulación de datos*.
Prezzi.com. Recuperado de <https://prezi.com/nt115ewwellr/revision-codificacion-y-tabulacion-de-datos/>

Furman, R. (2021). *Evasión tributaria y utilización de los recursos del contribuyente*.
Recuperado de https://www.ey.com/es_ar/news/2021/01/evasion-tributaria-y-utilizacion-de-los-recursos-del-contribuyente

García, E. (2007). Derecho Tributario, Tomo I, Parte General. Lexis Nexis. Editorial
de Plama. Buenos Aires.

García, J. (2017). Elevemos la cultura tributaria en el Perú. Recuperado de <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>

Gestión. (31 de enero de 2014). *PwC: Mientras la persona no tenga cultura tributaria, la Sunat continuará presionando la labor de fiscalización*. *Gestión*. Recuperado de <https://gestion.pe/economia/pwc-persona-tenga-cultura-tributaria-sunat-continuara-presionando-labor-fiscalizacion-2938-noticia/?ref=gesr>

Hernández, R. (2003). Metodología de la investigación: Planteamiento del problema. (5º ed.). México: Mc Graw Hill.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Recuperado de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wpcontent/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sextaedicion.compressed.pdf>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación. Recuperado de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Instituto Peruano de Economía. (IPE, 2020). *Aportes a Essalud*. Perú: ipe.org.pe. Recuperado de <https://www.ipe.org.pe/portal/aportes-essalud/#:~:text=El%20aporte%20a%20Essalud%20es,la%20remuneraci%C3%B3n%20mensual%20del%20trabajador.&text=Cabe%20resaltar%20que%20esta%20contribuci%C3%B3n,930>.

Klynveld, Peat, Marwick y Goerdeler. (KPMG en Perú, 2017). *Claves para aumentar la recaudación tributaria 2017*. Recuperado de <https://home.kpmg/pe/es/home/media/press-releases/2017/12/claves-para-aumentar-la-recaudacion-tributaria.html>

Klynveld, Peat, Marwick y Goerdeler. (KPMG en México, 2018). *Digitalización para el cumplimiento tributario*. Recuperado de <https://home.kpmg/mx/es/home/tendencias/2018/11/digitalizacion-para-el-cumplimiento-tributario.html>

Ley del Impuesto a la Renta. (2020). Capítulo i del ámbito de aplicación, *Sunat*. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capi.pdf>

Margain, E. (2014). Introducción al estudio del derecho tributario mexicano, 22a. ed., Porrúa, México.

Mogollón, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf

Norma Internacional de Contabilidad. (NIC). Norma Internacional de Contabilidad 1: Presentación de Estados Financieros, *Ministerio de Economía y Finanzas* (MEF, 2020). Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/nic/SpanishRed20_20_IAS01_GVT.pdf

Norma Internacional de Contabilidad (NIC). Norma Internacional de Contabilidad 12: Impuesto a las Ganancias, *Ministerio de Economía y Finanzas* (MEF, 2020). Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/nic/SpanishRed20_20_IAS12_GVT.pdf

Norma Internacional de Información Financiera (NIIF). Norma Internacional de Información Financiera 1: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, *Ministerio de Economía y Finanzas* (MEF, 2020). Recuperado de

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/niif/SpanishRed2020_IFRS01_GVT.pdf

Norma Internacional de Información Financiera (NIIF). Norma Internacional de Información Financiera 9: Instrumentos Financieros, *Ministerio de economía y Finanzas* (MEF, 2020). Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/niif/SpanishRed2020_IFRS09_GVT.pdf

Onofre, R., Aguirre, C. y Murillo, K., (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos, *Dialnet*, 3(3). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>

Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2019). *Combatir la evasión fiscal ayudará a financiar el desarrollo sostenible en América Latina*. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2019/03/1453471>

Pothier, R. (1872). *Tratado de las obligaciones* (2^o ed.). Librería Extranjera y Nacional, Científica y Literaria. Recuperado de https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=iU_XWRoP1gcC&oi=fnd&pg=PA1&dq=Tratado+de+las+obligaciones+libro+tomo+1+segunda+edicion&ots=uY84maMLi1&sig=1sECm31MVHvGjkmLTHi2Zghd9A

Real Academia de la Lengua Española (2001). *Diccionario de la RAE* (22^a ed.). Madrid: Rare.

Rivera, M. (2020). *Reforma tributaria en el contexto de la crisis COVID19*. Perú. Recuperado de https://www.ey.com/es_pe/tax/reforma-tributaria-contexto-covid-19

Rodríguez, E., Trevizan, M., Shinyashiki, G. (2008). Reflexión conceptual sobre compromiso organizacional y profesional en el sector salud. *Revista Latino-*

Americana de Enfermagem, 16, 484-488. Recuperado de http://www.scielo.br/pdf/rlae/v16n3/es_24.pdf

Roca, C. (2010). Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente.

Robles, C. (2008). *Introducción a la obligación tributaria*. Reflexiones sobre derecho tributario y derecho constitucional. Lima: Universidad Católica del Perú y UNMSM.

Sarduy, M. y Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *CofinHabana*, (1), 126-141. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>

Sampieri, H. (2011). *Definición del alcance de la investigación a realizar: exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa*. Recuperado de <https://sites.google.com/site/metodologiadelainvestigacionb7/capitulo-5-sampieri>

Shaw, F., Cano, R., Encinas, J., y Guardado, S. (2016). *Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: caso Universidad Estatal de Sonora*. *Revista global de negocios*, 4(1), 61-76. Recuperado de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2659374

Solorzano, D. (2009). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Superintendencia de Administración Tributaria. (SAT, 2020). *Cultura Tributaria*. Lima, Perú, Sunat. Recuperado de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (s.f.). Recuperado de <https://orientacion.sunat.gob.pe/sistema-sol-sunat-operaciones-en-linea-personas>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2013). *Obligación tributaria*. Lima, Perú, Sunat. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2017). *Código Tributario*. Lima, Perú, Sunat. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2019). *Comprobantes de Pago*. Lima, Perú, Sunat. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2020a). *Tipos de Comprobante de Pago*. Lima, Perú, Sunat. Recuperado de https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/tipos_comprobantes_pago

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2020b). *Trámites y/o transacciones con la Clave SOL*. Lima, Perú, Sunat. Recuperado de <https://orientacion.sunat.gob.pe/3325-transacciones-y-tramites-con-la-clave-sol-personas>

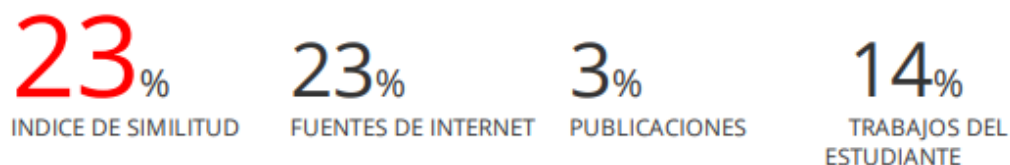
Tarazona, I y Veliz De Villa, S. S. (2016). *Cultura tributaria en la formalización de las MYPES, provincia de Pomabamba Ancash año 2013 (CASO: MICRO EMPRESA T&L S.A.C.)*. (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://repositorio.uch.edu.pe/handle/20.500.12872/60>

ANEXOS

Anexo 1: Informe de software anti-plagio (turnitin).

Cultura tributaria

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	repositorio.upeu.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	2%
5	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1%
6	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	1%
7	www.scribd.com Fuente de Internet	1%
8	repositorio.uct.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%

Anexo 2: Matriz de consistencia

Título: “Cultura Tributaria y su Relación con las Obligaciones Tributarias de los Microempresarios Ubicados en el Boulevard del Cuero del Distrito de Villa El Salvador – 2020”

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGIA
¿Cuál es la relación entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa el Salvador - 2020?	Determinar la relación entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa el Salvador - 2020.	Existe relación positiva entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa el Salvador - 2020.	CULTURA TRIBUTARIA	Conciencia Tributaria	Tipo de investigación Estudio de alcance correlacional Diseño de investigación No experimental, Transeccional (transversal) correlacional Muestra 30 individuos Técnica de recolección Encuesta.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICOS		Conocimiento Tributario	
¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el pago de los tributos en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa el Salvador - 2020?	Determinar la relación entre la cultura tributaria y el pago de los tributos en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa el Salvador - 2020.	Existe relación positiva entre la cultura tributaria y el pago de los tributos en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa el Salvador - 2020.		Valores del Contribuyente	
¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la emisión de comprobantes en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa el Salvador - 2020?	Determinar la relación entre la cultura tributaria y la emisión de comprobantes en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa el Salvador - 2020.	Existe relación positiva entre la cultura tributaria y la emisión de comprobantes en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa el Salvador - 2020.	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Pago de los Tributos	Contrastación de hipótesis Estadística inferencial.
¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la declaración de impuestos en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa el Salvador - 2020?	Determinar la relación entre la cultura tributaria y la declaración de impuestos en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa el Salvador - 2020.	Existe relación positiva entre la cultura tributaria y la declaración de impuestos en el Boulevard del Cuero, distrito de Villa el Salvador - 2020.		Emisión de Comprobantes	
				Declaración de Impuestos	

Anexo 3
Instrumento de Investigación
Cuestionario

“Cultura Tributaria y su Relación con las Obligaciones Tributarias de los Microempresarios Ubicados en el Boulevard del Cuero del Distrito de Villa El Salvador – 2020”

Sres.:

Mucho agradeceremos contestar el presente cuestionario que forma parte de nuestra tesis para optar el título de contador en la Universidad Autónoma del Perú estamos realizando una investigación acerca de “Cultura Tributaria y su Relación con las Obligaciones Tributarias de los Microempresarios Ubicados en el Boulevard del Cuero del Distrito de Villa El Salvador – 2020”. Le demandará algunos breves minutos completarla y será de gran ayuda para nuestra investigación.

Los datos que en ella se consignen se tratarán de forma anónima. Por favor marcar con una (X) la que corresponde con su opinión aplicando la siguiente valoración.

Escala: 1 (Nunca); 2 (Casi nunca); 3 (A veces); 4 (Casi siempre); 5 (Siempre).

N ^o	Preguntas	1	2	3	4	5
Cultura Tributaria (X)						
X1) Conciencia Tributaria						
1	La empresa realiza sus declaraciones de pagos a la SUNAT como cumplimiento voluntario.					
2	La empresa cumple con sus deberes y obligaciones tributarias de emitir los comprobantes de pago según la ley.					
3	La empresa cumple con deberes y obligaciones de llevar todos los libros contables exigidos por SUNAT.					
4	La empresa considera que es importante tener un nivel de estudios tributarios.					
X2) Conocimiento Tributario						
5	La empresa tiene el nivel de conocimiento del portal web de SUNAT.					
6	La empresa ha recibido orientación o charlas informativas sobre el nivel de conocimiento de los trámites en SUNAT - virtual.					

7	La empresa tiene el nivel de conocimiento de los tributos que como contribuyente está obligado a cumplir.						
X3) Valores del Contribuyente							
8	La empresa cumple con realizar el pago de los impuestos oportunamente y con responsabilidad.						
9	La empresa considera que pagar tributos es un compromiso con el estado que genera beneficios sociales.						
10	La empresa cumple en determinar su obligación tributaria en base a información fiable de sus operaciones con ética.						
Obligaciones Tributarias (Y)							
Y1) Pago de los Tributos							
11	La empresa conoce cuánto es el porcentaje del Impuesto General a las Ventas.						
12	La empresa conoce cuales son las sanciones tributarias por no pagar el impuesto a la renta.						
13	La empresa considera necesario realizar la contribución a ESSALUD.						
Y2) Emisión de Comprobantes							
14	La empresa emite y entrega facturas, por la venta y/o servicio realizado.						
15	La empresa considera que es necesario que se emitan boletas de venta.						
16	La empresa tiene conocimiento de quienes deben emitir boletas de venta.						
17	La empresa considera necesario emitir comprobantes de pago como tickets.						
Y3) Declaración de Impuestos							
18	La empresa tiene conocimiento de las fechas a realizar la declaración mensual.						
19	La empresa tiene conocimiento de cómo realizar la declaración anual.						
20	La empresa considera necesario realizar otras declaraciones tributarias.						

Anexo 4: Validación de instrumento (juicio de 3 expertos).

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: MG CPC HUGO GALLEGOS MONTALVO
- 1.2. Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ
- 1.3. Cargo que desempeña: DOCENTE TIEMPO COMPLETO
- 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN AUDITORIA
- 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.
- 1.6. Título de la Tesis: CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS MICROEMPRESARIOS UBICADOS EN EL BOULEVARD DEL CUERO DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - 2020
- 1.7. Autores del Instrumentos: TERRONES MEJÍA, DALLANNA JACQUELINE

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

Nº	PREGUNTAS	APRECIACION		OBSERVACIONES
1	El instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
2	El instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿son las adecuadas?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
4	El instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				X	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				X	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				X	

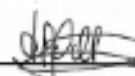
PROMEDIO DE VALORACIÓN:

75 %

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

-) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado
 Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 20 de marzo de 2021



Experto: MG CPC HUGO GALLEGOS
 DNI : 07817994

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: MG CPC LORENZO ZAVALA ORBEGOSO
- 1.2. Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ
- 1.3. Cargo que desempeña: DOCENTE TIEMPO COMPLETO
- 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN FINANZAS
- 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.
- 1.6. Título de la Tesis: CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS MICROEMPRESARIOS UBICADOS EN EL BOULEVARD DEL CUERO DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – 2020
- 1.7. Autores del Instrumentos: TERRONES MEJÍA, DALLANNA JACQUELINE

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

Nº	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				X	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				X	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				X	

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

80 %

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
() El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 29 de marzo de 2021



Experto: MG CPC Lorenzo Zavaleta Orbegoso
DNI : 17959732

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: Sasvedra Farfán Martín Gerardo
- 1.2. Institución donde Labora: Universidad Autónoma del Perú
- 1.3. Cargo que desempeña: Docente
- 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Maestría (MBA)
- 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.
- 1.8. Título de la Tesis: CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS MICROEMPRESARIOS UBICADOS EN EL BOULEVARD DEL CUERO DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – 2020
- 1.7. Autores del Instrumento: TERRONES MEJÍA, DALLANNA JACQUELINE

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

Nº	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el Instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el Instrumento producirá resultados concisivos y coherentes.				X	
2. Validez, el Instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				X	
3. Objetividad, el Instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la Investigación.				X	

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

75%

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
() El Instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado
Considerar las recomendaciones y aplicar al trabajo

Lima, 05 de abril de 2021



Experto: Martín Gerardo Sasvedra Farfán
DNI : 02649481

Anexo 5: Estados financieros: Estado de situación financiera y Estado de resultados.

CALZADOS				
Estado de Situación Financiera 2020				
(expresado en soles)				
ACTIVO			PASIVO	
Activo corriente		S/.	Pasivo corriente	
			S/.	
Efectivo y equivalente de efectivo		1,050.57	Tributos por pagar	2,235.00
Clientes		2,190.00	Proveedores	6,121.49
Otras cuentas por cobrar		820.00	Otras cuentas por pagar	2,226.70
Materias prima		3,075.10	Total pasivo corriente	10,583.19
Total activo corriente		7,135.67	Pasivo no corriente	
Activo No corriente			Deuda a largo plazo	37,421.01
Inmueble maquinaria y equipo		521,030.70	Total, pasivo no corriente	37,421.01
Depreciación acumulada		266,243.00		
Total activo no corriente		254,787.70	Total pasivo corriente	48,004.20
			Patrimonio neto	
			Capital	324,260.00
			Resultados acumulados	116,232.00
			Resultado del ejercicio	5,891.17
			Total Patrimonio neto	213,919.17
Total activo		261,923.37	Total pasivo y patrimonio neto	261,923.37

CALZADOS	
Estado de Resultados 2020	
(expresado en soles)	
	S/.
Ventas	665,287.22
Costo de ventas	-509,807.13
Utilidad bruta	155,480.09
Gasto de administración	-83,397.89
Gasto de ventas	-44,608.12
Utilidad operativa	27,474.08
Gasto financiero	-19,117.81
Resultado antes de impto renta	8,356.27
Impuesto a la renta	2465.10
Utilidad neta	5,891.17

Anexo 6: Caso práctico relacionado que explique la problemática de la información contable de la empresa. Además de asientos contables.

1. Compra de materias primas:					
90	pies de cuero	8 soles cada uno		720.00	
80	pies de badana	a 2 soles cada uno		160.00	
10	kg de suela	a 12 soles cada uno		120.00	
5	kg de carnaza	a 6 soles cada uno		30.00	
6	docenas de tacos	a 7 soles cada uno (caballero/dama)		42.00	
3	docenas de tacos	a 4 soles cada uno (niños)		12.00	
				<u>1084.00</u>	
			IGV	195.12	
			Total	<u>1279.12</u>	
2. Compra de materiales auxiliares y suministros diversos					
3mts.	De lona	a 5 soles cada uno		15	
2gl.	De pegamento	a 25		50	
30	pares de pasadores	a 1 sol cada uno		30	
15	pares de pasadores	a 0.50 cada uno		7.5	
6	frascos de tinte para acabado	2 soles cada uno		12	
6	carreteros de hilo	a 4 soles cada uno		24	
1kg	de clavos	a 6 soles cada uno		6	
1kg	de tachuelas	a 12 soles cada uno		12	
60	docenas de ojalillos	a 0.50 cada uno		30	
70	docenas de etiquetas	a 1 sol cada uno		70	
1/8gl	de aceite	a 30 soles		3.75	
1/2gl	de petroleo	a 6.5 cada uno		3.25	
				<u>263.5</u>	
			IGV	47.43	
			Total	<u>310.93</u>	

	1	
60 compras		1347.50
602 materias primas		
603 Materiales auxiliares, suministros y repuestos		
6031 Materiales auxiliares		
6032 Suministros		
40 tributos por pagar		242.55
401 Gobierno nacional		
4011 Impuesto general a las ventas		
40111 IGV – Cuenta propia		
42 cuentas por pagar comerciales terceros		1590.05
421 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar		
4212 Emitidas		
Por la adquisicion de materias primas, materiales auxiliares y suministros diversos.		
	2	
24 materias primas		1084.00
241 materias primas		
25 materiales auxiliares, suministros y		263.50
251 materiales auxiliares		
252 suministros		
2521 combustibles		
2522 lubricantes		
61 variacion de inventarios		1347.50
612 Materias primas		
6121 Materias primas		
613 Materiales auxiliares, suministros y repuestos		
6131 Materiales auxiliares		
6132 Suministros		
Por el almacenamiento de las materias primas, materiales auxiliares y suministros		

	3	
61 variacion de inventarios	1340.50	
612 Materias primas		
6121 Materias primas		
613 Materiales auxiliares, suministros y repuestos		
6131 Materiales auxiliares		
6132 Suministros		
24 materias primas		1084.00
241 materias primas		
25 materiales auxiliares, suministros y respuestos		256.50
251 materiales auxiliares		
Por el destino		
	4	
91 productos en proceso	1340.50	
79 cargas imputables a cta de costos		1340.50
Por la utilizacion de material directo en la produccion		
	5	
61 variacion de inventarios	263.50	
612 Materias primas		
6121 Materias primas		
613 Materiales auxiliares, suministros y repuestos		
6131 Materiales auxiliares		
6132 Suministros		
25 materiales auxiliares, suministros y respuestos		263.50
251 materiales auxiliares		
252 suministros		
2521 combustibles		
2522 lubricantes		
Por el retiro delos materiales auxiliares para ser usados en la produccion		
	6	
92 cargas indirectas reales	263.50	
921 materiales indirectos		
9211 materiales auxiliares		
9212 suministros diversos		
79 cargas imputables a cta de costos		263.50
791 Cargas imputables a cuentas de costos y gastos		
Por la utilizacion de los materiales auxiliares a la produccion		

La empresa Calzados no presento la declaracion mensual del IGV renta del mes de febrero del 2020, la empresa tributa bajo el regimen Mype tributario.

Calculo de la multa

La multa es 1 UIT, la cual para el año 2020 es S/ 4300. Aplicaremos el regimen de gradualidad.

UIT 2020 =	4300
Gradualidad	90%

La gradualidad es del 90% siempre y cuando el contribuyente regularice y cancele la multa.

Calculo de la multa

Detalle	Importe
UIT	4300
Gradualidad 4300 x 90%	3870
Multa a pagar	430

	1	
64 Gastos por tributos	430.00	
645 Gastos en deuda tributaria		
6453 multas		
40 tributos por pagar		430.00
409 Otros costos administrativos e intereses		
4091 Multas sunat		
Por el reconocimiento del gasto de la multa		
	2	
941 Gastos administrativos	430.00	
791 Cargas imputables a cuentas de costos y gastos		430.00
Por el destino del gasto de la multa sunat		
	3	
40 tributos por pagar	430.00	
409 Otros costos administrativos e intereses		
4091 Multas sunat		
10 Efectivo y equivalente de efectivo		430.00
101 Caja		
Por pago de la multa sunat		